COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LA GACETA
Diario Oficial

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2016.08.23 15:44:49 -06'00'

180 Aniversario
Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 24 de agosto del 2016

AÑO CXXXVIII | Nº 162 | 32 páginas

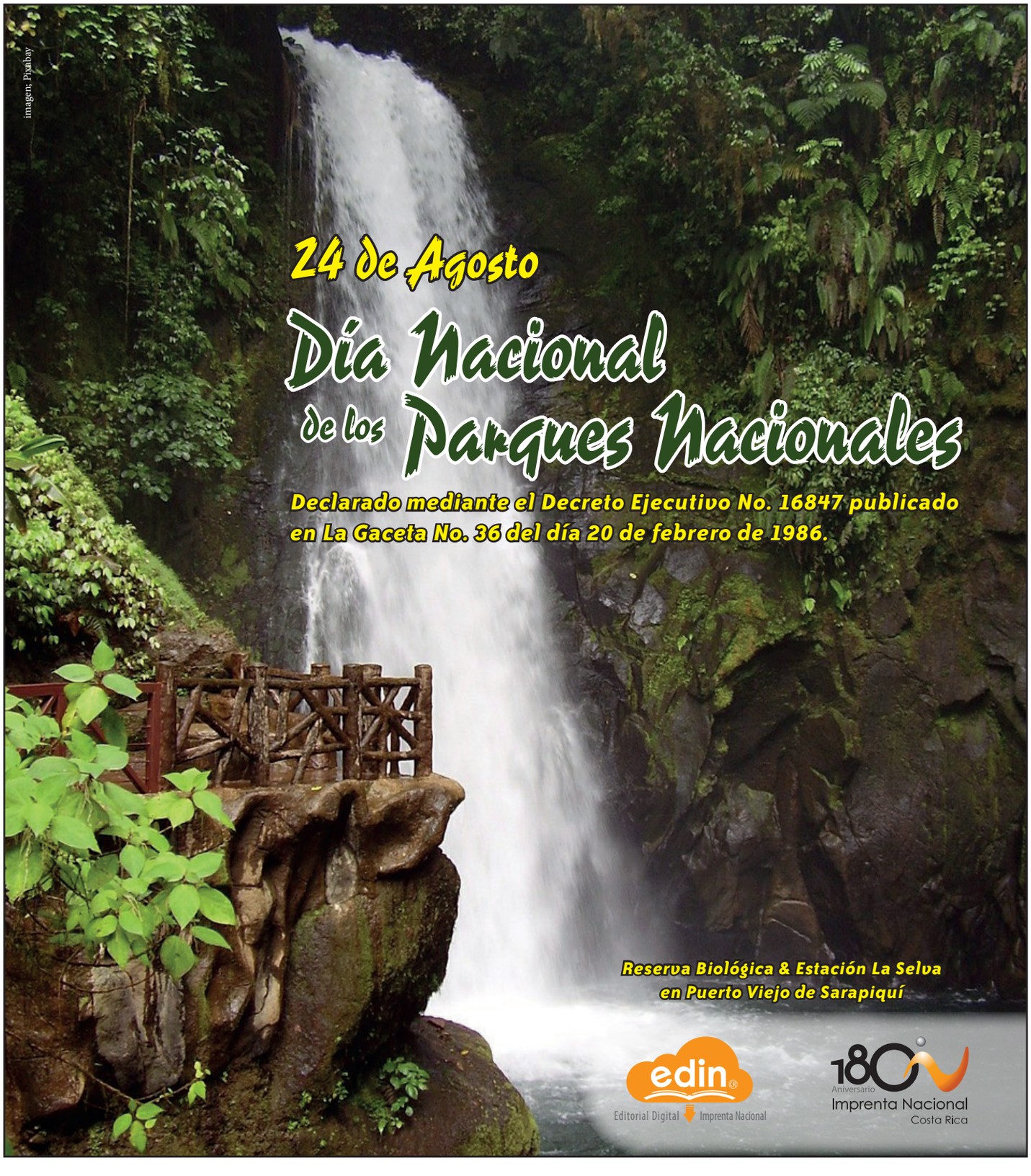

CONTENIDO

Pág Nº

PODER EJECUTIVO

Decretos 2

Resoluciones 3

DOCUMENTOS VARIOS 3

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Edictos 16

Avisos 16

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resoluciones 17

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 17

REGLAMENTOS 24

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS 24

RÉGIMEN MUNICIPAL 26

AVISOS 27

NOTIFICACIONES 32

FE DE ERRATAS 32

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 39393 - MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

Artículo 1º—Amplíase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE Nº 17.043: CREACIÓN DEL COLEGIO COSTARRICENSE CONFEDERADO DE FILÓLOGOS.

EXPEDIENTE Nº 18.969: ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY Nº 8488.

EXPEDIENTE Nº 18.985: LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR).

EXPEDIENTE Nº 19.234: MODIFICACIÓN A VARIAS LEYES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

EXPEDIENTE Nº 19.383: AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA A DONAR Y SEGREGAR UNOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD A FAMILIAS COMPROBADAS DE ESCASOS RECURSOS Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BALTIMORE Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE COLEGIO DE VENECIA.

EXPEDIENTE Nº 19.638: LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES.

EXPEDIENTE Nº 19.678: LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO.

EXPEDIENTE Nº 19.679: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EXPEDIENTE Nº 19.838: LEY PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CAMARÓN EN COSTA RICA.

Artículo 2º—Retírense del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE Nº 19.467: LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES COSTARRICENSES.

EXPEDIENTE Nº 19.505: CREACIÓN DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Rige a partir del 11 de enero de 2016

Dado en la Presidencia de la República, a los once días del mes de enero de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia, Sergio Iván Alfaro Salas.—1 vez.—O. C. N° 3400028584.—Solicitud N° 61456.—(D39393 - IN2016050810).

N° 39442-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

Artículo 1°—Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias a la asamblea legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE 18.650 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.° 6723, DE 10 DE MARZO DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES.
EXPEDIENTE 19.398 LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES.
EXPEDIENTE 19.438 LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
EXPEDIENTE 19.479 ADICIÓN DEL ARTÍCULO 30 BIS A LA LEY 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.
EXPEDIENTE 19.595 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO DE PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNAL CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA.
EXPEDIENTE 19.607 REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 5395, LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo 2°—Retírese del conocimiento de sesiones extraordinarias de la asamblea legislativa, los siguientes proyectos de ley:

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

EXPEDIENTE 19.730 LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL.

Rige a partir del 25 de enero de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia, Sergio Iván Alfaro Salas.—1 vez.—O. C. N° 3400028584.—Solicitud N° 61531.—(D39442 - IN2016050850).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Nº 135-2016.—Despacho de la señora Ministra.—San José, a las diez horas y quince minutos del cuatro de julio del dos mil dieciséis.

Resultando:

1º—Que la Ley Nº 5695 del 28 de mayo de 1975, crea el Registro Nacional, dependencia del Ministerio de Justicia y Paz, el cual estará dirigido por una Junta Administrativa.

2º—Que de conformidad con el artículo cuarto de la supracitada ley, la Junta Administrativa del Registro Nacional, estará integrada, por siete miembros que son: el Ministro de Justicia, quien la presidirá; un notario en ejercicio, de reconocida experiencia, nombrado por el Ministro de Justicia; el Director Nacional de Notariado y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Procuraduría General de la República, Colegio de Abogados de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Para cada miembro se designará a un suplente.

3º—Que por acta de juramentación de las dieciocho horas del día veinte de noviembre del dos mil catorce, publicada en *La Gaceta* Digital Nº 233 del 03 de diciembre del 2014, se publicó la conformación de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el periodo que funciona del 22 de noviembre del 2014, al 21 de noviembre del 2016.

4º—Que mediante oficio sin número de fecha 20 de mayo del 2016, la señora Ligia Roxana Sánchez Boza, cédula Nº 1-0419-1351, libre y voluntariamente renuncia al cargo de representante propietaria, Notaria Pública en Ejercicio, cargo que desde la integración inicial no contó con ninguna suplencia conforme lo establece el artículo cuarto la Ley Nº 5695 del 28 de mayo de 1975.

Considerando:

Único.—Que en virtud de la renuncia presentada por la señora Ligia Roxana Sánchez Boza, cédula Nº 1-0419-1351, es necesario proceder con una modificación parcial de la Junta Administrativa del Registro Nacional para el cabal funcionamiento de ese órgano colegiado. **Por tanto,**

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ,
RESUELVE:

Artículo 1º—Nombrar a la señora Noemy Zulay Linkemer Fonseca, cédula Nº 1-0716-0146, como miembro propietario Notario Público en Ejercicio, a partir del día 30 de mayo del 2016.

Artículo 2º—Nombrar a la señora Sonia Madrigal Fernández, cédula Nº 1-0604-0322, como miembro suplente Notario Público en Ejercicio, a partir del día 15 de junio del 2016.

Artículo 3º—Modificar parcialmente la integración de la Junta Administrativa del Registro Nacional publicada en *La Gaceta* Digital Nº 233 del 03 de diciembre del 2014, en *La Gaceta* Digital Nº 57 del 23 de marzo del 2015, así como en *La Gaceta* Digital Nº 185 del miércoles 23 de setiembre del 2015, para el periodo que comprende del 22 de noviembre del 2014 al 21 de noviembre del 2016, de modo que en adelante dicha integración se muestre de la siguiente manera: María Cecilia Sánchez Romero, cédula Nº 1-0548-0370, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta; Jonathan Bonilla Córdoba, cédula Nº 1-1120-0517, representante propietario de la Procuraduría General de la República; Laura Mora Camacho, cédula Nº 1-0488-0435, representante propietaria de la Dirección Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula Nº 1-0299-0846, representante propietario del Colegio de Abogados y Abogadas; Vera Cruz González Jiménez, cédula de identidad Nº 2-0466-0023, representante propietaria del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Juan Carlos Montero Villalobos, cédula Nº 1-0592-0297, representante propietario del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Noemy Zulay Linkemer Fonseca, cédula Nº 1-0716-0146, representante propietaria, Notaria Pública en Ejercicio; Víctor Barrantes Marín, cédula de identidad Nº 6-0329-039, Viceministro de Paz; representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, cédula Nº 1-1041-0092, representante suplente de la Procuraduría General de la República; Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, cédula Nº 1-0395-0822, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado; Óscar Julio Rímola Umaña, cédula Nº 1-0418-0690, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas; Jorge Alberto Delgado Barboza, cédula Nº 2-0409-0799, representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Jaime Wiesleder Weisleder, cédula Nº 1-0351-0341, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Sonia Madrigal Fernández, cédula Nº 1-0604-0322, representante suplente, Notaria Pública en Ejercicio.

Artículo 4º—Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

María Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta Junta Administrativa del Registro Nacional.—1 vez.—O. C. Nº OC16-0068.—Solicitud Nº 61529.—(IN2016050846).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 01, folio 145, título Nº 1568, emitido por el Liceo Rodrigo Facio, en el año mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de Kattia Monge Ramírez. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellido, cuyo nombre y apellido correcto es: Kattia Kawer Ramírez, cédula Nº 1-0737-0486. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los catorce días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016051309).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 210, título N° 691, emitido por el Liceo Experimental Bilingüe La Cruz, en el año dos mil ocho, a nombre de Reyes Ruiz Ariel de Jesús, cédula: 5-0384-0196. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los catorce días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016050630).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 66, Título N° 295, emitido por el Colegio Técnico Profesional Artesanal Fco. J. Orlich, en el año mil novecientos noventa y nueve, a nombre de Cubero Salazar Jenny María, cédula: 2-0564-0736. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016050655).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 60, título N° 196, emitido por el Colegio Bilingüe Santa Sofía, en el año dos mil once, a nombre de Matamoros Jaén Ana Laura, cédula Nº 6-0420-0206. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016050795).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Rafael Ramos Lintón, casado dos veces, cédula de identidad 700960070 con domicilio en Villas de Ayarco casa P-33 de Súper Jennie 200 sur y 75 oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: RF BIENES RAÍCES

como marca de servicios en clase: 36. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: negocios inmobiliarios. Reservas: de los colores: Rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006763. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio de 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016050072).

Randall Gerardo Castro Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 109800581, en calidad de apoderado generalísimo de Servicios Múltiples Rackam Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101354535, con domicilio en Central, San Isidro, Calle Loría; portón frente a Calle Bellavista, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GAMBA NIT-200** como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fertilizantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005761. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016050133).

Roberto Alterno Ugalde, casado una vez, cédula de identidad 111090761, en calidad de apoderado especial de Inversiones Mediterráneo Tropical Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101713541 con domicilio en Barva, San Roque, Residencial Bello Higuerón casa número 11, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALIMENTOS TZANETITA** como nombre comercial en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial dedicado a fabricación de alimentos, ubicado en Heredia, Barva, San Roque, Residencial Bello Higuerón casa número 11. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006584. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050214).

Marylis Muñoz Robles, casada, cédula de identidad 106140574, en calidad de apoderado general de Coastal Latinos Costa Rica S.R.L, Cédula jurídica 3-102- 668032 con domicilio en Tilarán, del mercado municipal 50 metros oeste instalaciones del Hotel y Cabinas El Sueño, Guanacaste, Costa Rica solicita la inscripción de: E.mov Energía en Movimiento

como marca de comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bicicleta eléctrica. Reservas: Se hace reserva del color verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0006073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016050239).

Alejandro Pacheco Saborío, soltero, cédula de identidad Nº 115180020, en calidad de apoderado especial de Gabriela Barzuna Pacheco, soltero, cédula de identidad Nº 115270581, con domicilio en: La Uruca, barrio Cristal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TRÍADA

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial para la venta de ropa y sombrerería para hombre, mujer, niño y bebé, ropa interior, ropa para dormir incluyendo pijamas, delantales, bolsos y carteras, cosmetigueras, almohadones, tazas, botellas para agua, posavasos así como souvenirs, stickers y accesorios en general. Ubicado en San José, La Uruca, barrio Cristal, de Canal 6, 200 metros sur, 100 metros oeste y 50 metros sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016050254).

Sergio Jiménez Odio, casado una vez, cédula de identidad 108970615, en calidad de apoderado especial de Fibrocentro S. A., Cédula jurídica 3101073988 con domicilio en 100 metros al sur del autoservicio de la Dos Pinos, barrio Luján, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SUNGUARD** como marca de comercio en clase 17 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales aislantes incluyendo pero no limitado a aislamientos reflectivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de enero del 2016, solicitud Nº 2016-0000361. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 26 de enero del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016050255).

Gabriel Eduardo Araujo Saavedra, soltero, cédula de residencia 186200232216, en calidad de apoderado generalísimo de G Y G Sanidad Pecuaria S. A., cédula jurídica 3101699614 con domicilio en Alajuela Villa Hermosa, de la Asociación Un Niño con Cariño 750 metros al norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: G&G Sanidad Pecuaria S. A.

como marca de comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimento para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2016, solicitud Nº 2016-0006950. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 28 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050256).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Novogar S. A., cédula jurídica 3101693063 con domicilio en Escazú, San Rafael, Centro Corporativo El Cedral, edificio Integra Legal, torre uno, quinto piso, oficinas Bufete Integra Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clases 36 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 36: Servicios de corretaje, administración, arrendamiento y venta de bienes inmuebles. y 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016, solicitud Nº 2016-0006604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 22 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050262).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de 3-101-695514 S. A., cédula jurídica 3101695514, con domicilio en Escazú, San Rafael, Centro Corporativo El Cedral, Edificio Integra Legal, Torre Uno, Quinto Piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Vistas de San Pablo CONDOMINIO

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a un condominio que se dedicará a la administración, arrendamiento, venta, construcción, reparación e instalación de bienes inmuebles, así como servicios de seguridad y mantenimiento de condominio, ubicado 500 metros oeste del antiguo supermercado MXM, carretera principal a Heredia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006606. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 22 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050263).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad N° 108490717, en calidad de apoderado especial de N° 3-101-707610 S. A., cédula jurídica N° 3-101-707610, con domicilio en Escazú, San Rafael, Centro Corporativo el Cedral, edificio Integra Legal, Torre Uno, quinto piso, Oficinas Bufete Integra Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Heredia Parks CONDOMINIO como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a la administración, arrendamiento, venta, construcción, reparación e instalación de bienes inmuebles, así como servicios de seguridad y mantenimiento del condominio, ubicado en la Aurora de Heredia, de la Fábrica Casino 300 metros norte y 200 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050264).

Xinia Arroyo Jiménez, casada una vez, en calidad de apoderada generalísima de la Asociación Centro Educativo Adventista de Costa Rica, cédula jurídica 3002564510, con domicilio en Hatillo centro, seiscientos metros este del Liceo Roberto Brenes Mesén, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA DE COSTA RICA BILINGÜE** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a Centro Educativo, prekinder, primaria y secundaria, ubicada en Hatillo centro, 600 metros al este del Liceo Roberto Brenes Mesén. Reservas: No se hace reserva de la palabra: "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006591. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016050295).

Mario Alberto Campos Conejo, casado una vez, cédula de identidad N° 108180660, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L., cédula jurídica N° 3004045111, con domicilio en del Hospital Nacional de Niños, 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CASA FÁCIL CS COOPESERVIDORES, como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros. Reservas: de los colores: blanco, verde claro, celeste y oro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050301).

José Antonio Silva Meneses, casado una vez, cédula de identidad 110820529, en calidad de apoderado especial de BW Oasis Limitada, Cédula de identidad 3102710746con domicilio en Santa Cruz, Tamarindo, Oficina P&D Abogados, Centro Comercial Tamarindo Business Center, local número dos, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: BW Oasis como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a la hotelería. Ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Tamarindo, 3 km del cruce de Huacas hacia Tamarindo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0006150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 29 de junio del 2016 .—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050305).

Cinthia Rucy Calvo Jiménez, divorciada una vez, cédula de identidad Nº 602380670, con domicilio en: Quepos, Puntarenas, frente a la Fiscalía de Quepos y Parrita, Costa Rica, solicita la inscripción de: SUPER JORDIX como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a supermercado, venta de abarrotes, verduras, carnicería, perfumería, licores, ubicado en Puntarenas – Quepos frente a las oficinas de la fiscalía de Quepos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005095. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050308).

Tattiana Gabriela Pérez Cedeño, soltera, cédula de identidad 402020490 con domicilio en San Roque de Barva, Urbanización Santander, del Bar Restaurante El Higuerón, 100 metros al norte y 100 metros al oeste, casa esquinera costado sur del play, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de febrero del 2016, solicitud Nº 2016-0001033. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de febrero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050315).

Tattiana Gabriela Pérez Cedeño, soltera, cédula de identidad Nº 402020490, con domicilio en: San Roque de Barva, urbanización Santander, del bar restaurante El Higuerón, 100 metros al norte y 100 metros al oeste, casa esquinera costado sur del play, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001032. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de febrero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050316).

Ma. Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de Apoderada Especial de Distribuidora Panamericana Sociedad Anónima, con domicilio en 10ª avenida 21-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: IN GRUPO LATINOAMERICANO DE EMPAQUES,

como marca de fábrica y comercio en clase: 1. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, materias plásticas en bruto; productos químicos para conservar alimentos; adhesivos (pegamentos) para la industria, todos para ser utilizados como material de empaque. Reservas: De los colores negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0010150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016050326).

Ma. Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de Apoderada Especial de Distribuidora Panamericana, Sociedad Anónima con domicilio en 10ª avenida 21-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: IN GRUPO LATINOAMERICANO DE EMPAQUES

como marca de fábrica y comercio en clase: 16. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; adhesivos (pegamentos) de papelería; materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); todos para ser utilizados como material de empaque. Reservas: De los colores negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2015-0010151. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 6 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016050327).

Eliécer Antonio González Araya, casado una vez, cédula de identidad Nº 401480269, con domicilio en urbanización San Francisco, casa Nº R8, Ulloa, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: LGlatex

como marca de fábrica y comercio en clase: 2. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006865. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016050333).

Erick Solano Coto, soltero, cédula de identidad N° 111350461, en calidad de Apoderado Especial de Kurt Wasserman Consulting LLC, con domicilio en 21827 North Scottsadale, AZ 85255, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MIRADA FLASH**, como marca de fábrica en clase: 3. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de belleza, particularmente encrespadores de pestañas y suero para el crecimiento de pestañas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006432. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050341).

Juan Carlos Cersosimo D'agostino, casado dos veces, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de La Pirámide Sociedad de Capital Variable con domicilio en San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **DECO BLOND** como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2016, solicitud Nº 2016-0006577. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 28 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050369).

Juan Carlos Cersosimo D'Agostino, casado dos veces, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de la Piramide Sociedad de capital variable, con domicilio en San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador , solicita la inscripción de: **DECO PERÓXIDO** como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050370).

Noelia del Rosario Mora Godinez, casada una vez, cédula de identidad 111730785 con domicilio en La Sabana de Tarrazú, 100 metros al este del Típico La Sabana, San José, Costa Rica , solicita la inscripción de: BYG ECOPOLLO

como marca de comercio en clase: 29 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pollo crudo y sus derivados. Reservas: de los colores: amarillo, rojo, negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio de 2016.. Solicitud Nº 2016-0006081. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016050401).

Eslava María Hernández Jiménez, divorciada dos veces, cédula de identidad 303040442, en calidad de apoderada especial de Alberysam Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-228105, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte; 900 metros al norte, del Palacio de los Deportes, contiguo a la Capilla Barrio España, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MONTEALTO MAGIS ALTIUS** como marca de servicios en clase: 41. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de educación prestados por colegios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050410).

Carlos Eduardo Corella Carballo, casado dos veces, cédula de identidad Nº 103360491, con domicilio en: Mercedes Norte, 460 metros al norte del Liceo Samuel Sáenz Flores, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: CORELLA

como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006364. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050412).

José Pablo Monge Villalobos, casado una vez , cédula de identidad 109880147, en calidad de apoderado generalísimo de Oxus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101714409, con domicilio en Vásquez de Coronado, distrito Primero San Isidro; 150 metros sur, de la Panadería Santa Rita, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Jaspe

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a tratamientos faciales, servicios estéticos y spa, ubicado en San José, Vásquez de Coronado, Distrito primero, San Isidro, 150 metros sur de la Panadería Santa Rita Reservas: De los colores: verde y morado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006569. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016050446).

Norman Castro Hidalgo, soltero, cédula de identidad 104830383 con domicilio en Ipís de Goicoechea cond. Korobo casa N° 62, Costa Rica, solicita la inscripción de: Folclórica Nayuribes Oro

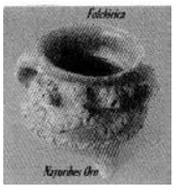

como marca de servicios en clase 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio entretenimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005471. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 13 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016050449).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderado especial de Lost Beach Vacation Rentals Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102681913 con domicilio en Escazú, San Rafael, Calle La Ceiba, casa número 400, portón café, San José, Costa Rica solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clases 39 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 39 Organización de viajes turísticos, servicios de organización de paquetes turísticos, servicios de reservas de viajes turísticos, suministro de información por internet sobre viajes turísticos y 43 Servicios de alojamiento en complejos turísticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006617. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 21 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050502).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad Nº 113790869, en calidad de apoderado especial de Lost Beach Vacation Rentals Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica Nº 3102681913, con domicilio en: Escazú, San Rafael, Calle La Ceiba, casa Nº 400, portón café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LOST BEACH VACATIONS** como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: organización de viajes turísticos, servicios de organización de paquetes turísticos, servicios de reservas de viajes turísticos, suministro de información por internet sobre viajes turísticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006618. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050503).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad Nº 113790869, en calidad de apoderada especial de Lost Beach Vacation Rentals Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica Nº 3102681913, con domicilio en: Escazú, San Rafael, Calle La Ceiba, casa Nº 400, portón café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Lost Beach Rentals** como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alojamiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006619. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050505).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderada especial de Lost Beach Vacation Rentals Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102681913con domicilio en Escazú, San Rafael, Calle La Ceiba, casa número 400, portón café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Lost Beach Management** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 36 Administración de bienes inmuebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006620. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050506).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderado especial de Lost Beach Vacation Rentals Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102681913 con domicilio en Escazú, San Rafael, Calle La Ceiba, casa número 400, portón café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LOST BEACH

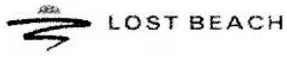

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a la organización de viajes turísticos, servicios de organización de paquetes turísticos, servicios de reservas de viajes turísticos, suministro de información por internet sobre viajes turísticos, alojamiento turístico y vacacional, reservas de alojamiento turístico servicios de guías turísticos, alquiler, mantenimiento y administración de propiedades, ubicado en Puntarenas, Jacó, Calle Ancha Plaza Blvd Comercial 1. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de julio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006621. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050507).

Robert C. Van Der Putten, divorciado, cédula de identidad 800790378, en calidad de apoderado especial de Insumos DISAGRO para la Industria S. A., con domicilio en Anillo Periférico 17-36 Zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: Aquaplus Oxy-Plus

como marca de fábrica y comercio en clase: 1. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos. Reservas: De los colores: celeste y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0007097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016050509).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Francis Durman Esquivel, casado una vez, cédula de identidad 105150231, en calidad de apoderado generalísimo de Corporacion Yanber S. A., cédula jurídica 3101004861 con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, calles 28, avenidas 24 y 23, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NEMAYAN** como marca de fábrica y comercio en c1ase: 16 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 rollo plástico para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004600. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016043141).

Manrique Ureña Sandoval, soltero, cédula de identidad 110360929, con domicilio en 400 mts sur entrada a la Trinidad, Orotina, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: SIETE NUEVE

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producción de video (audiovisuales). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016050579).

Consorzio Per La Tutela del Formaggio Gorgonzola Dop, con domicilio en Vía Andrea Costa, 5/C-28100 Novara, Italia, solicita la inscripción de: **GORGONZOLA** como denominación de origen en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Queso. Reservas: Registro internacional de la denominación de origen Nº 927. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio de 2014. Solicitud Nº 2014-0004972. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de julio de 2016.—Adriana Broutin Espinoza Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 61122.—(IN2016050633).

David Giovanni Veliz López, casado, cédula de identidad 108440717, en calidad de apoderado generalísimo de Quevear Sociedad Anónima, con domicilio en San José, San José, Merced, Paso La Vaca, Terminal Siete Diez, local FC cero siete tercer, piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Tutto Pollo,

como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de pollo frito, burritos de pollo, hamburguesas de pollo, papas fritas empanadas de pollo, ensaladas de pollo y comidas relacionadas de pollo, ubicado en San José, San José, San José, Merced, Paso la Vaca, Terminal Siete Diez, local FC cero siete, tercer piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003655. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016050651).

Natasha Saavedra Esquivel, casada, cédula de identidad 206670802, en calidad de apoderada general de City Phone Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101704685, con domicilio en La Merced, Edificio Centro Colón, último piso, número 14, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la protección de teléfonos fijos y teléfonos celulares; artículos, accesorios, aparatos, cordones, correas, software, estuches, adaptadores, adaptadores eléctricos, cargadores, cables USB, todo lo anterior para teléfonos fijos y teléfonos celulares, ubicado en Alajuela, Centro Comercial City Mall, local número 121. Reservas de los colores: Blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre de 2015. Solicitud N° 2015-0011131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de enero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050656).

Natasha Saavedra Esquivel, casada, cédula de identidad 206670802, en calidad de apoderado generalísimo de City Phone Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101704685, con domicilio en La Merced, edificio Centro Colón, último piso número 14, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: teléfonos fijos y teléfonos celulares; artículos, accesorios, aparatos, cordones, correas, software, estuches, adaptadores, adaptadores eléctricos, cargadores, cables USB, todo lo anterior para teléfonos fijos y teléfonos celulares. Reservas: de los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre de 2015. Solicitud Nº 2015-0011130. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de enero de 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050657).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A., con domicilio en Calle Aquilino de La Guardia, N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: Sur Kal SUR

como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, enmiendas y fertilizantes para el suelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016050687).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad Nº 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A., con domicilio en: Calle Aquilino de La Guardia, Nº 8, Panamá, solicita la inscripción de: ETIBOND SUR

como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivas (pegamentos) para la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de

julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016050688).

José Martín Zamora Cordero, divorciado, cédula jurídica 105510050, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, del Supermercado Palí Los Sauces, 150 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Partido Alianza por San José

como marca de servicios en clase: 45, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios relacionados con partidos políticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 28 de julio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050694).

José Alfredo Meneses Alpízar, divorciado una vez, cédula de identidad Nº 108930995 con domicilio en: Moravia, urbanización Andre, casa 548, Costa Rica, solicita la inscripción de: SABORES ARTESANALES Hnos. Meneses Soto

como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chileras en vinagre, escabeche en vinagre y salsa de tomate tipo ketchup, ceviche de banano en vinagre, vinagretas, chimichurri o pico de gallo en vinagreta, palmito en vinagre, ensalada de repollo en mayonesa, ensalada rusa en mayonesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005027. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016050750).

Josep Rosell Miranda, soltero, cédula de identidad 113080694, en calidad de apoderado generalísimo de U GYM E F R con domicilio en Curridabat, 100 m este, 200 metros sur y 50 metros este de la casa del embajador de Italia, Costa Rica, solicita la inscripción de: U GYM SOLO UNA VIDA VÍVELA BIEN

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Servicios deportivos, gimnasio de entrenamiento deportivo y funcional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio del 2016, solicitud Nº 2016-0006509. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050753)

Juan Carlos Bedoya, casado una vez, pasaporte Nº 517679696, con domicilio en Pozos de Santa Ana, urbanización Eco Residencial Villa Real casa Q-7, Costa Rica, solicita la inscripción de: TeleDolar

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial lar dedicado a brindar servicios de envíos y pagos de dinero bajo el concepto de remesas familiares y transacciones de contenido electrónico monetario, así como el cambio de divisas, de un servicio para llamadas nacionales e internacionales, de un servicio de una billetera electrónica para el procesamiento de depósitos, retiros y pagos de servicios y consumos todo de contenido monetario y una plataforma tecnológica de procesamiento de transacciones electrónicas de contenido monetario y un servicio para llamadas nacionales e internacionales, ubicado en San José, Paseo Colón, entre calles veintidós y veinticuatro, frente al Banco Scotiabank ubicado en el edificio Torre Mercedes, denominado "TELEDOLAR". Reservas: de los colores: naranja, verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003099. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2016050754).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad Nº 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Core Desarrolladora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica Nº 3102700856 con domicilio en: Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Urban Escalante**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al ejercicio de sus actividades de venta de bienes inmuebles. Ubicado en San José, Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050770).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Core Desarrolladora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102700856, con domicilio en Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **(506) Escalante** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al ejercicio de sus actividades de venta de bienes inmuebles. Ubicado en San José, Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012281. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 15 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050771).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Laura Zúñiga Duarte, soltera, cédula de identidad 304180748 con domicilio en San Rafael, Los Ángeles Residencial El Castillo, Avenida Gavilán Calle Lobo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a salón de belleza, peluquería, estética personal. Ubicado en Heredia, San Francisco 1 kilómetro al oeste de Wal-Mart, plaza deportiva, Plaza San Francisco segunda planta local S&L. Reservas: De los colores gris y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero del 2016, solicitud Nº 2016-0000748. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 15 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050772).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad Nº 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo, cédula jurídica Nº 3-009-045021 con domicilio en: distrito primero, Barrio Cristo Rey, 200 metros al oeste de Plaza Feria, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MULTIPROPOSITO**, como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros, bancarios, operaciones crediticias y monetarias. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011855. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de febrero del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2016050773).

Arnaldo Bonilla Quesada, casado una vez, cédula de identidad Nº 107580660, en calidad de apoderado especial de Core Desarrolladora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica Nº 3102700856, con domicilio en Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Urbn Escalante**, como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al ejercicio de sus actividades de venta de bienes inmuebles, ubicado en San José, Barrio Escalante, avenida Central, calle 29. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000711. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de febrero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050778).

Arnaldo Bonilla Quesada, casado una vez, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Core Desarrolladora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102700856, con domicilio en Barrio Cuba, 200 metros al sur del Liceo del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Urbn** como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al ejercicio de sus actividades de venta de bienes inmuebles, ubicado en San José, Barrio Escalante Avenida Central calle 29. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2016. Solicitud Nº 2016-0000709. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 1° de febrero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016050779).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Albert Sánchez Gamboa, soltero, cédula de identidad 111630520 con domicilio en Curridabat oficinas de Café Rey detrás de los Condominios Hacienda Vieja, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento y esparcimiento prestados por un grupo musical. Reservas: De los colores azul, celeste, blanco amarillo, café, verde musgo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0011862. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de enero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050780).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad Nº 107580660, en calidad de apoderado especial de Óptica Bermúdez Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101302737 con domicilio en: San Juan de Tibás, 150 metros este de la Burger King, mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de accesorios para anteojos tales como: lentes, aros, líquidos especiales para limpieza de anteojos, así como reparación de lentes y exámenes de la vista, servicios de oftalmología, optometría, lentes visuales, lentes de contacto con graduación y cosméticos. Ubicado en San Juan de Tibás, 150 metros este de la Burger King, mano derecha. Reservas: de los colores blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011856. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050781).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Óptica Bermúdez Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101302737 con domicilio en San Juan de Tibás, 150 metros este de la Burger King, mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de salud enfocados a la optometría y a la oftalmología. Reservas: De los colores negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0011857. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de enero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050784).

Arnaldo Bonilla Quesada, casada una vez, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo, cédula jurídica 3009045021, con domicilio en distrito primero, Barrio Cristo Rey, 200 metros oeste de Plaza Feria, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MARCHATON** como marca de servicios en clase(s): 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios y operaciones financieras y monetarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2016. Solicitud N° 2015-0011859. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 21 de enero del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016050785).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-0758-0660, en calidad de apoderado especial de Core Desarrolladora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102700856 con domicilio en Barrio Cuba, doscientos metros al sur del Liceo del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Cosmopolitan Tower** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al ejercicio de sus actividades de venta de bienes inmuebles. Ubicado en San José, Rohrmoser, del Restaurante Antojitos 250 metros al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0012284. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016050786).

Juan Carlos Molina Cambronero, casado una vez, cédula de identidad Nº 203760418, con domicilio en: San Antonio de Belén, costado noroeste de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de: cuzuco's DE AMOR

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a área de salud, consultorio pediátrico, ubicado en San Antonio de Belén, costado noroeste de la iglesia católica Centro Comercial Chayfer, 2do piso, local 13. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016050809).

Carlos Francisco Araya González, casado una vez, cédula de identidad 105320952, en calidad de apoderado especial de Parrillada Araya Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102703011 con domicilio en cantón 14 Moravia, distrito San Vicente, de la entrada principal de iglesia católica de Moravia, 200 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación), elaborada a la parrilla. Reservas: De los colores: café claro, café oscuro, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0011797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 5 de febrero del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016050814).

Luis Enrique Martínez Castro, casado una vez, pasaporte Nº 9376986, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Cummins Centroamérica Costa Rica, cédula jurídica Nº 3102395241, con domicilio en: cantón: cero uno San José, distrito: siete La Uruca, de la Kia, 150 metros al norte, detrás de las bodegas de Distali, oficinas centrales Distribuidora Cummins Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: IGNITE Start Your Engine

como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías, para equipos industriales y transporte de carga, pasajero de medio y alto rango. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0006651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016050815).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de José Piñón Méndez, soltero, pasaporte G01275129 con domicilio en Avenida Royal Country 4650 piso 16, Colonia Royal Country, Zapopan, Jalisco, Guadalajara, México, solicita la inscripción de: táctica Innovación de negocios

como marca de servicios en clases 41 y 45 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Organización de eventos y congresos, educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, y 45 Servicios jurídicos; consultoría sobre litigios, incluyendo los fiscales estrictamente de naturaleza legal; servicios de investigación jurídica. Reservas: De los colores: celeste, verde, azul, gris y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2014, solicitud Nº 2014-0010843. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016050818).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad Nº 401550803, en calidad de apoderado especial de José Piñón Méndez, soltero, pasaporte G01275129, con domicilio en: avenida Royal Country 4650 piso 16, Colonia Royal Country, Zapopan, Jalisco, Guadalajara, Costa Rica, solicita la inscripción de: worken Talento y desarrollo humano

como marca de servicios en clases 36; 41 y 45 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: constitución de capital; estimaciones fiscales; valoraciones fiscales; consultoría financiera; información financiera; capital (inversión de); en clase 41: organización de eventos y congresos, educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales y en clase 45: servicios jurídicos; servicios de investigación jurídica, consultoría sobre litigios. Reservas: de los colores: rojo, anaranjado, amarillo, verde, celeste y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010844. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016050819).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Gran Vista del Oriente T W S. A., cédula jurídica 3101290126con domicilio en El Alto de La Trinidad de Moravia, de la plaza de deportes 600 metros al norte y 200 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CHIAMAS** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005676. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016050820).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Idis Holdings Co., LTD con domicilio en Gwanpyeong-Dong, Yuseong-Gu, Daejeon-Si, Korea, República de Corea, solicita la inscripción de: Idis

como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 37; 42 y 45. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Hardware de vigilancia de seguridad, en especial cámaras de vigilancia; recintos ambientales, en especial, estructuras

especialmente adaptadas para sostener y proteger las cámaras de los elementos exteriores y la manipulación indebida; lentes ópticos para la video-vigilancia y vigilancia por televisión de circuito cerrado; software de seguridad, en especial, software de manejo por software y /o usuario para el control y seguimiento de las imágenes en vivo de las cámaras de vigilancia de seguridad, ambas en una red de área local y remotamente desde Internet y software para la grabación automática, almacenamiento, recuperación y mejora de las imágenes de las cámaras de vigilancia de seguridad, 37 Instalación y reparación de sistemas de seguridad, 42 Diseño y producción personalizada de sistemas de seguridad de circuito televisivo cerrado, y 45 Servicios de supervisión electrónicos para seguridad, en especial, vigilancia por circuito televisivo cerrado y de video. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005696. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016050821).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Pura Vida Tele Productions Limitada, cédula jurídica 3102686931, con domicilio en San Rafael de Escazú, autopista Próspero Fernández, 400 metros al oeste del peaje, edificio Fuentecantos, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SIBU** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016050827).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad Nº 401550803, en calidad de apoderado especial de Pura Vida Tele Productions Limitada, cédula jurídica Nº 3102686931, con domicilio en: San Rafael de Escazú, autopista Próspero Fernández, 400 metros al oeste del peaje, edificio Fuentecantos, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SIBU**, como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de julio del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016050828).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Alectron AG, con domicilio en Wolhuser STR.31, CH 6017 Ruswil, Suiza, solicita la inscripción de: **SiSo**, como marca de fábrica y comercio en clases: 6; 7; 8 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: Materiales de construcción metálicos y cerrajería, en particular tornillos de metal, sujeciones roscadas metálicas, tuercas metálicas, vigas metálicas, armazones metálicos, sistemas de fijación metálicos para instalaciones solares. En clase 7: Máquinas, en particular destornilladores eléctricos, llaves de tuerca eléctricas, los productos mencionados en particular para sistemas de fijación para instalaciones solares. En clase 8: Herramientas manuales y aparatos, en particular llaves de ajuste, destornilladores, llaves (de ajuste) ajustables, los productos mencionados en particular sistemas de fijación para instalaciones solares y en clase 37: Construcción; reparación; servicios de instalación; alquiler de herramientas y de material de construcción o de obra; servicios anteriores en particular en relación con sistemas de fijación metálicos de instalaciones solares; servicios de montaje en relación con instalaciones solares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005697. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016058033).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de KTM AG, con domicilio en Stallhofner Straße 3 5230 Mattighofen, Austria, solicita la inscripción de: **KTM**, como marca de fábrica y servicios en clases: 7; 9; 12; 37 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7: Radiadores (refrigerante) para motores y motores para vehículos automotrices, en clase 9: Prendas de protección para motociclistas, incluyendo guantes protectores, zapatos, cascos y protectores (rodilleras, coderas y cinturones de riñón), lentes antirreflejo, lentes de sol; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; aparatos de señalización, dispositivos de manos libres y aparatos para la comunicación, en clase 12: Bicicletas, motocicletas, motocicletas pequeñas, scooters a motor, ciclomotores y todas las partes y accesorios para éstos, a saber, motores para vehículos terrestres, sillas de bicicleta y motocicletas, llantas, ruedas, aros, pastillas de freno, discos de freno, cubiertas, molduras, portaequipajes, cestas, mochilas para botellas, maletines para motocicletas, soportes, guardafangos, spoilers, secciones traseras, espejos, portaplacas, tapones para tanques de combustible, tanques, cadenas, ventiladores y cilindros para motores, silenciadores, tubos de escape, asientos, culatas, tapas de encendido; vehículos motorizados, tales como doble eje o multieje, incluyendo vehículos off-road (vehículos todo terreno, cuatrimotos; vehículos y partes de los mismos; pequeñas bicicletas de motor, motocicletas, motocicletas livianas, bicicletas a pedal, vehículos y bicicletas eléctricos de dos llantas (eGnition), bicicletas de entrenamiento y bicicletas para niños, cobertores de asiento para vehículos motorizados, cobertores de asiento para bicicletas y motocicletas, en clase 37: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a motor, reparación de motores de vehículos y partes de los mismos y en clase 41: Servicios de entretenimiento, deportes y actividades culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004907. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016050834).

Diego Benítez Alfaro, soltero, cédula de identidad Nº 110530896, con domicilio en Tres Ríos, 75 oeste y 150 sur del Colegio San Gregory, casa mano derecha, Nº 37, San Juan, La Unión, Costa Rica, solicita la inscripción de: empodérate

como marca de servicios, en clases: 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, y trabajos de oficina. Clase 41: educación, formación, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2016. Solicitud Nº 2016-0007030. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 01 de agosto del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016054094).

Cambio de Nombre N° 104049

Que Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Shin Nippon Seitetsu Kabushiki Kaisha (Nippon Steel Corporation) por el de Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation, presentada el día 17 de junio de 2016 bajo expediente 104049. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-4286106 Registro N° 42861 **ZINKOTE** en clase 6 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—1 vez.—(IN2016050825).

Cambio de Nombre N° 104300

Que Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Leo Pharma A/S, solicita a este registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Leo Pharmaceutical Products LTD A/S (Loven Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) por el de Leo Pharma A/S, presentada el 1° de julio del 2016, bajo expediente 104300. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-1817405 Registro N° 18174 en clase 5 Marca Figurativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—1 vez.—(IN2016050826).

Marcas de ganado

Solicitud Nº 2016-1421.—Cristian César Dam Enciso, cédula de identidad 1-0549-0496, en calidad de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de Chrisma de Costa Rica Servicios Médicos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-223335, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Guácimo, La Selva, de la gasolinera de Guácimo 2 kilómetros y medio al sur, finca a mano izquierda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2016. Según el expediente Nº 2016-1421.—San José, 15 de julio del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.— 1 vez.—(IN2016050576).

Solicitud Nº 2016-1476.—Óscar Morera Quesada, cédula de identidad 0204040730, solicita la inscripción de:

Q Z
2

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, San Jorge, El Botijo, 1 kilómetro al noreste de la escuela del Botijo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2016. Según el expediente Nº 2016-1476.—San José, 20 de julio del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016050585).

Solicitud N° 2015-1638.—Carlos Rafael Pradilla Medrano, cédula de identidad 0503000217, solicita la inscripción de

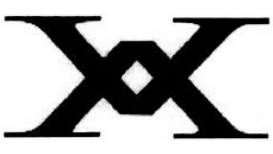

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Las Juntas Abangares, San Juan, caserío Tierras Coloradas, finca Las Mesas, del redondel de toros de Pozo Azul, 3 kilómetros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2015. Según el expediente N° 2015-1638.—San José, 16 de junio del 2016.—Lic. Vivian Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016050586).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula 3-002-225141, denominación Asociación Promejoras Residencial Cifuentes, por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2016 Asiento: 368662.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 1 minutos y 6 segundos, del 5 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016050582).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-673817, denominación: Asociación de Productores de Papaya para Exportación. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 471043.—Dado en el Registro Nacional, a las 15 horas 25 minutos y 47 segundos del 15 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016050601).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-056573, denominación: Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley Nº 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2016. Asiento: 479905.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 25 minutos y 34 segundos, del 20 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016050639).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Comunidad Cristiana Emmanuel de Cartago, con domicilio en la provincia de: Cartago-El Guarco, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Velar por el desarrollo y cuido espiritual de los miembros de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente; Roque Revilla Candiotti, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 352477.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 21 minutos y 1 segundo, del 11 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016050678).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-522360 denominación: Asociación Ministerio Kadosh. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 472.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 51 minutos y 10 segundos, del 20 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez—(IN2016050788).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Puntarenense Pro Desarrollo Social El Es Hashen, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: gestionar el mejoramiento laboral, social, cultural, educativo y organizativo de sus miembros, con la creación de servicios sociales y comunales Cuyo representante, será la presidenta: Juana Grey Madrigal Aguirre, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 377189.—Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 6 minutos y 33 segundos del 27 de junio del 2016.—Lic. Henry Jara Solís, Director a. í.—1 vez.—(IN2016051006).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patente de invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula Nº 1-335-794, mayor, vecino de San José, en calidad de apoderado de Genentech Inc, de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada:

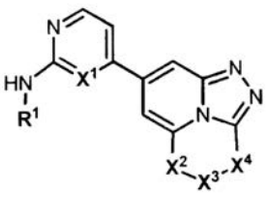

(I)

INHIBIDORES DE SERINA/ TREONINA CINASA. La presente invención se refiere a compuestos que tienen la fórmula I en donde R1, X1, X2, X3 y X4 como se define en la presente son inhibidores de la cinasa ERK. También se describen composiciones y métodos para tratar trastornos hiperproliferativos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 498/16; C07D 471/16; A61K 31/435; cuyo(s) inventor(es) es(son) Kolesnikov, Aleksandr, Do, Steven. Prioridad: 06/12/2013 US 61/912,905; 03/12/2014 WO 2014US068452. Publicación internacional: 11/06/2015 WO2015/085007. La solicitud correspondiente lleva el número 20160309, y fue presentada a las 14:10:30 del 04 de julio del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 06 de julio del 2016.—Lic. Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016051362).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula Nº 1-335-794, mayor, vecino de San José, en calidad de apoderado de Genentech, Inc., de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada:

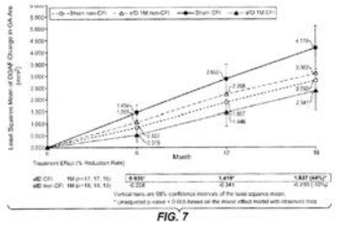

FIG. 7

COMPOSICIONES Y MÉTODO PARA TRATAR CONDICIONES ASOCIADAS CON EL COMPLEMENTO. La invención proporciona métodos y composiciones para tratar varias enfermedades degenerativas (por ejemplo, AMD) con un inhibidor del factor D (por ejemplo, anticuerpo anti-factor D o fragmento de unión al antígeno de este). También se proporcionan métodos de selección o identificación de pacientes para el tratamiento con un inhibidor del factor D. Los métodos incluyen el uso de biomarcadores pronósticos y/o predictivos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C12Q 1/68; cuyo(s) inventor(es) es(son) Yaspan, Brian, Graham, Robert Royal, Dressen, Amy, Li, Zhengrong, Strauss, Erich, Bugawan, Teodorica. Prioridad: / /; 16/08/2013 US 61/866,651; 30/08/2013 US 61/872,098; 11/08/2014 WO 2014US050579; 02/05/2014 US 61/988,012; 07/07/2014 US 62/021,487. Publicación internacional: 19/02/2015 WO2015/023596. La solicitud correspondiente lleva el número 20160132, y fue presentada a las 13:18:04 del 16 de marzo del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de julio del 2016.—Lic. Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016051363).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Rafael A. Quesada Vargas, cédula N° 1-994-112, mayor, en calidad de apoderado de Akebia Therapeutics Inc. de E.U.A., solicita el Modelo de Utilidad denominada

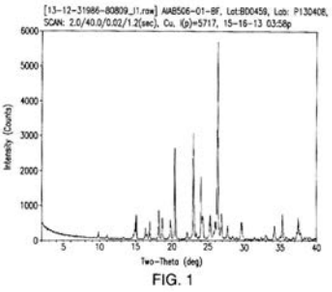

FIG. 1

FORMAS SÓLIDAS DE ÁCIDO { [-(3-CLOROFENIL) - 3 - HIDROXIPIRIDIN -2-CARBONIL] AMINO} ACÉTICO, COMPOSICIONES, Y USOS DE LAS MISMAS. Se proporcionan en la presente formas sólidas que comprenden ácido {[5 (3 clorofenil)-3-hidroxipiridin-2-carbonil] amino}acético, composiciones que comprenden las formas sólidas, métodos para elaborar las formas sólidas y métodos de su uso para el tratamiento de diversas enfermedades y/o trastornos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: A61K 31/44; C07D 213/65; cuyos inventores son: Copp, James, Densmore, Newman, Ann, W.; Luong, Anne. Prioridad: 15/11/2013 US 61/904,803; 21/05/2015 WO 2015US073779. Publicación Internacional: 21/05/2015 WO 2015/073779. La solicitud correspondiente lleva el número 20160222, y fue presentada a las 12:17:00 del 13 de mayo del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de julio del 2016.—Lic. Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016050680).

El señor Rafael A. Quesada Vargas, cédula Nº 1-994-112, mayor, en calidad de apoderado de Afferent Pharmaceuticals Inc, de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada

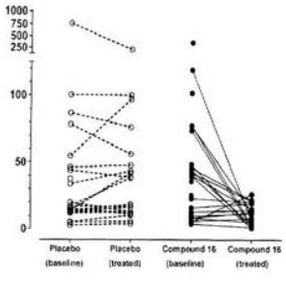

FIGURE 1

MODULADORES DEL RECEPTOR P2X3 Y P2X2/3 DE DIAMINOPIRIDINA PARA EL TRATAMIENTO DE LA TOS AGUDA, SUB AGUDA O CRONICA. Esta invención pertenece a compuestos de diaminopirimidina que tienen actividad como antagonistas de receptores purinérgicos de P2X, y a métodos para el tratamiento de enfermedades asociadas con receptores de P2X que comprenden administrar una cantidad efectiva de un compuesto de diaminopirimidina. Más particularmente, los métodos se proporcionan para utilizar antagonistas de P2X3 y/o P2X2/3 en el tratamiento de la tos, tos crónica, una necesidad para toser durante padecimientos y trastornos respiratorios. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61k 31/505; CO7D 229/28; cuyos inventores son Ford,

Anthony P, Mccarthy, Bruce G. Prioridad: 23/08/2013 US61/869,174; 22/08/2014 WO 2014US052389. Publicación Internacional: 26/02/2015 WO2015/027212. La solicitud correspondiente lleva el Nº 20160093, y fue presentada a las 12:50:00 del 25 de febrero del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de julio del 2016.—Lic. Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016050681).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A), La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **ELVIS CERDAS HERRERA**, con cédula de identidad número 2-0381-0486, carné número 24355. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N° 16-001500-0624-NO.—San José, 27 de julio del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2016050689).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **KARLA ISABEL SEGURA BOLAÑOS**, con cédula de identidad número **1-0969-0863**, carné número **23887**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente Nº 16-001408-0624-NO.—San José, 18 de julio del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2016050787).

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La **DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO** con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso. HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como delegatario para ser y ejercer la función **pública** Estatal del NOTARIADO, por parte de: **ABRAHAM VARGAS QUIRÓS**, cédula de identidad número **5-0148-1206**, carné profesional **21818**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a esta publicación. Firma delegada por resolución RE-DE-DNN-011-2016. Expediente Nº 16-001528-0624-NO.—San Pedro, 05 de agosto del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Anaida Cambronero Anchía, Jefa.—1 vez.—(IN2016054773).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS

DGM-TOP-ED-006-2016

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE TAJO

EDICTO

En expediente N° 2762 los señores Miguel Ángel Alfaro Arce, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad 9-021-407 y Carlos Alberto Alfaro Castro, costarricense, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad 1-844-089, ambos vecinos de Barrio La Fuente, Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, apoderados generalísimos de Carme de Corredores Ltda., cédula jurídica 3-102-186018, solicitan concesión para extracción de materiales en el Tajo La Romana.

Localización geográfica:

Sito en: Fila de Cal, distrito: 01 Corredor, cantón: 10 Corredores, provincia: 06 Puntarenas.

Hoja cartográfica:

Hoja Cañas Gordas, escala 1:50.000 del I.G.N.

Ubicación cartográfica:

Entre coordenadas generales: 959838.88 – 960069.26 Norte y 616343.58 – 616565.46 Este.

Área solicitada:

3 ha 1904.09 m^2, según consta en plano aportado al folio 103.

Derrotero:

Coordenadas del vértice Nº 1 960060.27 Norte, 616350.00 Este.

Línea	Azimut	Distancia		
	grados	min.	m	cm
1 - 2	160	49.2	17	33
2 - 3	192	03.2	16	23
3 - 4	199	19.2	17	09
4 - 5	189	59.2	15	89
5 - 6	177	37.2	38	62
6 - 7	169	22.2	12	95
7 - 8	133	49.2	6	44
8 - 9	139	22.2	6	64
9 - 10	122	46.2	19	54
10 - 11	120	57.2	18	79
11 - 12	150	56.2	16	74
12 - 13	187	58.2	13	18
13 - 14	213	26.2	26	71
14 - 15	219	53.2	23	04
15 - 16	220	09.2	11	34
16 - 17	089	50.2	113	87
17 - 18	089	50.2	87	28
18 - 19	003	12.2	96	70
19 - 20	301	52.2	96	11
20 - 21	301	52.2	117	03
21 - 22	296	53.3	45	82
22 - 1	144	27.2	11	05

Edicto basado en la solicitud inicial aportada el 19 de mayo del 2014, área y derrotero aportados el 26 de julio del 2016. Con quince días hábiles de término, contados a partir de la segunda publicación, cítese a quienes tengan derechos mineros que oponer hacerlos valer ante este Registro Nacional Minero.—San José, a las siete horas veinte minutos del veintinueve de julio del dos mil dieciséis.—Registro Nacional Minero.—Lic. José Ignacio Sánchez Mora, Jefe.—(IN2016050752).

2 v. 1 Alt.

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0666-2016.—Exp. N° 14448P.—Biopractico de Costa Rica S. A., solicita concesión de: 1 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-910 en finca de el mismo en Jesús, Atenas, Alajuela, para uso consumo humano y

riego. Coordenadas 214.649 / 491.174 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de julio del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016057729).

ED-0632-2016.—Exp. N° 17182A.—Sandra Lorena Castro Aguilar, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de Sandra Lorena Castro Aguilar en Copey, Dota, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 181.244/547.887 hoja Vueltas. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 7 de julio del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016058071).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro civil-Departamento civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp. Nº 47310-2015.—Registro Civil, Departamento Civil, Sección Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Diligencias de ocurso presentadas por Henri Scholl Sprockel, cédula de residencia número 152800039806, tendentes a la cancelación del asiento de nacimiento de Henri Marie Joseph Scholl Sprockel, número doce, folio seis, tomo cuarenta y cuatro del Partido Especial, Sección de Nacimientos, conforme lo establece el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, por cuanto la inscripción del mismo no se ajusta a lo estipulado en el artículo 13 de la Constitución Política. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publíquese el edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación al señor Henri Scholl Sprockel, con el propósito que se pronuncie con relación a las presentes gestiones. Se previenen a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado. Notifíquese personalmente y publíquese.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—Solicitud N° 53834.—O. C. N° 3400026513.—(IN2016028157).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Karen Gitsell Madrid Pineda, se ha dictado la resolución N° 2400-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y quince minutos del veinte de abril de dos mil dieciséis. Exp. N° 34908-2015 Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifíquense los asientos de naturalización de Karen Gitsell Madrid Pineda, en el sentido que el segundo nombre es Gitzell, de matrimonio de Jean Paul Paniagua Hernández con Karen Gitsell Madrid Pineda y de nacimiento de Derek Alexander Paniagua Madrid, en el sentido que el segundo nombre de la cónyuge y madre del menor es Gitzell.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016050610).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Nohelia del Carmen Mendoza Romero, se ha dictado la resolución N° 1741-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. Exp. N° 3885-2016. Resultando: 1º—..., 2º—.... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Kimberlyn Pamela López Mendoza, en el sentido que el nombre de la madre es Nohelia del Carmen.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016050691).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Kenya Elizabeth Mairena Miranda ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución Nº 321-2014. Registro Civil, Departamento Civil, Sección Actos Jurídicos. San José, a las trece horas trece minutos del veintinueve de enero de dos mil catorce. Ocurso expediente Nº 52758-2013. Resultando: 1.-…, 2.-..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: rectifíquense los asientos de nacimiento de Andrea Pamela Morales Mairena..., y el de Dayana Alondra Morales Mairena…, en el sentido que el nombre de la madre de las mismas es “Kenya Elizabeth”.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016050749).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Ana Julia Alvarado Pastran, se ha dictado la resolución N° 1601-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas doce minutos del catorce de marzo de dos mil dieciséis. Exp. N° 1356-2016. Resultando 1º—... 2º—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Jonathan Raúl Ulloa Alvarado, en el sentido que el segundo apellido de la madre es Pastran.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016050803).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Kathleen Ninoska Hernández Cano, mayor, soltera, servicio al cliente, nicaragüense, cédula de residencia N° 155814941018, vecina de Escazú, iglesia católica de Bello Horizonte 150 oeste, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 137622-2015.—San José, 01 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050591).

Jorge Luis Velez Soza, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155816307223, vecino de Alajuela, Valverde Vega Sarchí Norte, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 138021-2015.—San José, 4 de julio de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050603).

Norman de Jesús Villanueva Reyes, mayor, soltero, mecánico de precisión, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155801392521, vecino de Heredia, de la plazoleta 100 norte, casa dos plantas portón negro, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que

los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 138086-2015.—San José, 23 de junio de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050616).

Iubielka Javiera Zepeda Aragón, mayor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155809937023, vecina de San José, La Uruca de la Mercedes Benz; 300 norte, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 138299-2015.—San José, 20 de junio del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050621).

José Israel Maleaños Gudiel, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155817902010, vecino de San José, Pavas, Lomas del Río, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.138270-2015.—San José, 20 de junio de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050622).

Odili del Carmen Sevilla Molina, mayor, casada, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° R 155817264302, vecina de Calle Fallas, Colegio de Contadores, doscientos metros al este y trescientos metros al norte, casa esquinera, San José, Desamparados, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente Nº 137174-2015.—San José, 27 de julio de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050746).

Santiago Restrepo Ramírez, mayor, casado, estudiante, colombiano, cédula de residencia N° DI 117001459424, vecino de Heredia, del BCR 100 sur 25 este casa azul con celeste, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 138322-2015.—San José, 17 de junio del 2015.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050748).

Andrea Carolina Vezga Acevedo, mayor, soltera, Relaciones Internacionales, Venezolana, cédula de residencia N° DI 186200150213, vecina de Alajuela, Residencial Los Adobes 800 este de la iglesia La Agonía segunda entrada casa 27F, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 138271-2015.—San José, 27 de julio del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050798).

Ana Carolina Acevedo González, mayor, casada, economista, venezolana, cédula de residencia Nº DI 186200157220, vecina de Alajuela, Residencial Los Adobes 800 este de la iglesia La Agonía, segunda entrada casa 27F, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente Nº 138254-2015.—San José, a las 15:19 horas del 01 de agosto de 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe de a. í.—1 vez.—(IN2016050799).

Larry Javier Iglesias Gutiérrez, mayor, soltero, dependiente, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155802842328, vecino de Cartago, El Guarco, El Tejar del Bar Amigos 100 norte 50 este casa color gris al lado derecho, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 137833-2015.—San José, 23 de junio del 2015.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016050842).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

La Contraloría General de la República informa: se encuentra firme la resolución N° 14681-2015 (DJ-1922) de las 11:00 horas del 13 de octubre de 2015, dictada dentro del procedimiento administrativo N° DJ-07-2015. Dicha resolución en el por tanto resuelve imponer la prohibición de ingreso o reingreso contemplada en el artículo 72 de la Ley N° 7428 -Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para ejercer cualquier cargo de la Hacienda Pública, por un plazo de tres años, contados a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el 13 de octubre de 2018, al señor, Martín Alonso de la Trinidad Vindas Garita, cédula de identidad N° 4-0137-0107. En razón de ello, sírvanse tomar nota las Administraciones interesadas, a efectos de que dicha persona no sea nombrada en cargos de la Hacienda Pública por el período indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del "Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República", publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 244 del 20 de diciembre de 2011. Publíquese.

Lic. Adriana Delgado Fernández, Órgano Decisor.—1 vez.—O. C. N° 160448.—Solicitud N° 60128.—(IN2016050625).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

El Departamento de Proveeduría invita a participar en el siguiente procedimiento de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000043-PROV

Servicio por horas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plataforma de Hardware y Software, según demanda

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre del 2016, a las 10:00 horas.

El respectivo cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello los interesados podrán obtenerlo a través de internet en la siguiente dirección: http://poder-judicial.go.cr/proveeduria (ingresar al botón "Invitaciones").

San José, 18 de agosto del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016057736).

El Departamento de Proveeduría invita a participar en los siguientes procedimientos de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000037-PROV

Alquiler de local para ubicar el Juzgado Civil y Laboral, Médico Laboral, Tribunal Civil y Laboral del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)

Fecha y hora de apertura: 14 de setiembre del 2016, a las 10:00 horas.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000042-PROV

Compra de motocicletas para uso de oficinas judiciales en todo el país

Fecha y hora de apertura: 22 de setiembre del 2016, a las 10:00 horas.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000034-PROV

Remodelación del vestíbulo y área del jardín de la Corte Suprema de Justicia

Fecha y hora de apertura: 22 de setiembre del 2016, a las 10:30 horas.

Los respectivos carteles se pueden obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados podrán obtenerlo a través de Internet, en la siguiente dirección www.poder-judicial.go.cr/proveeduría/invitaciones.

San José, 19 de agosto del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016057922).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000013-DCADM

Contratación de dos empresas que brindes servicios de calificadoras de riesgo para el Banco Popular (Consumo según demanda)

Apertura: Para las 10:00 horas del 8 de setiembre del 2016. Retiro del cartel: oficinas centrales, de lunes a viernes de 8:15 a. m. a 4:00 p. m., 6to piso, División de Contratación Administrativa, costo: ¢2.500,00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

Área de Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2016058019).

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CUERPO DE BOMBEROS

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000009-UP

Adquisición de compresores de aire para ARAC (Solución incluye rack de llenado y sistema de cascada)

El Benemérito Cuerpo de Bomberos invita a todos los interesados a participar en la presente contratación cuya apertura está programada para las 10:00 horas del 16 de setiembre 2016. El cartel se encuentra disponible en nuestro portal de Internet: www.bomberos.go.cr/proveeduria/concursos/ o bien podrán solicitarlo a la dirección de correo electrónico: gfiatt@bomberos.go.cr.

Cualquier consulta al respecto al teléfono 2547-3700 extensión 3850.

Unidad de Proveeduría.—Licda. Jéssica Delgado López, Jefa.—1 vez.—(IN2016057507).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBÁREA DE INSUMOS MÉDICOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000028-05101 (Invitación)

Jeringa hipodérmica descartable de 5 a 6 cc

Se informa a los interesados que está disponible en la Plataforma electrónica Compra Red el cartel de la Licitación Pública 2016LN-000028-05101, para la adquisición de: ítem único: jeringa hipodérmica descartable de 5 a 6 cc.

Apertura de ofertas: a las 10:00 horas del 23 de setiembre del 2016.

San José, 18 de agosto del 2016.—Línea de Producción de Insumos Médicos.—Licda. Shirley Méndez Amador, Asistente.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 13820.—(IN2016057931).

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN NACIONAL 2016LN-000008-2104
(Aviso Nº 1)

Por la adquisición de: Pinzas, electrodos instrumentos quirúrgicos

Se comunica: Fecha de apertura de ofertas: 12 de setiembre del 2016, a las 9:00 horas, además se les indica a los oferentes que en el Centro de Fotocopiado de esta institución se encuentran disponibles las nuevas Especificaciones Técnicas.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennis Miranda Boza, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2016058045).

ADMINISTRACIÓN-SUBÁREA
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000051-2104

Por la adquisición de: Solución anticuagulante de citrato de sodio y dextrosa

Se comunica: fecha de recepción de ofertas el 6 de setiembre del 2016, a las 09:00 a. m.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016058046).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000054-2104

Por la adquisición de: **Teriparatide 250 mg**

Se comunica: fecha de recepción de ofertas el 06 de setiembre del 2016, a las 10:00 a.m.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016058047).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000052-2104

Por la adquisición de: Pemetrexed 500 MG

Se comunica: Fecha de recepción de ofertas el 7 de setiembre del 2016, a las 9:00 a.m.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016058048).

LICITACIÓN NACIONAL 2016LN-000011-2104

Por la adquisición de: Cetuximab 100 MG

Se comunica: Fecha de recepción de ofertas el 22 de setiembre del 2016, a las 09:00 a. m.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016058049).

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000005-8101

Tubos Colapsibles

La Dirección de Producción Industrial de la Caja Costarricense de Seguro Social, informa a los interesados en participar en el presente concurso que, está disponible el cartel para la adquisición de "Tubos Colapsibles", concurso promovido mediante Licitación Abreviada Nº 2016LA-000005-8101, el cartel y toda la documentación correspondientes a dicha licitación se encontrará disponible en la fotocopiadora de la Institución ubicada en la planta baja del edificio Jenaro Valverde Marín Oficinas centrales de la CCSS. Fecha de apertura de ofertas: 13 de setiembre del 2016, a las 9:00 horas. Ver detalles http: //www.ccss.sa.cr

San José, 22 de agosto del 2016.—Dirección Producción Industrial.—Ing. Felipe López Chévez, Jefe.—1 vez.—(IN2016058240).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA 2016CD-000062-03

Compra de equipo de procesamiento de alimentos de industria alimentaria

Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 30 de agosto del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela, 300 metros al sur del cruce de Cirrí, o bien ver la página web del INA, dirección http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles.

Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras Institucionales.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 63143.—(IN2016057732).

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000065-03

Compra de accesorios para máquinas herramientas en mecánica de precisión

Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 31 de agosto del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela; 300 metros al sur, del cruce de Cirrí, o bien ver la página Web del INA, dirección http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 63294.—(IN2016057959).

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000063-03

Compra de equipo de medición de magnitudes eléctricas

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 11:00 horas del 30 de agosto del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela; 300 metros al sur, del cruce de Cirrí, o bien ver la página Web del INA, dirección http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 63144.—(IN2016058134).

AVISOS

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FRANKLIN DELANO ROOSEVELT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2017

Contratación del servicio de suministro de productos alimenticios para el comedor estudiantil de la Institución

La Junta de Educación de la Escuela Franklin Delano Roosevelt, ubicada en Montes de Oca, invita a los interesados en participar en la Licitación Pública N° 001-2017 "Contratación del servicio de suministro de productos alimenticios para el comedor estudiantil de la Institución", así mismo se les comunica que los carteles estarán disponibles en la Oficina de la Junta de Educación a partir del día de su publicación de esta invitación, en un horario de 7:00 am. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, las ofertas se recibirán hasta el día treinta de setiembre del año dos mil dieciséis a las cuatro de la tarde. El cartel tiene un costo de cinco mil colones.

San José Montes de Oca, San Pedro.—Reynaldo González Umaña. Presidente Junta de Educación.—1 vez.—(IN2016058012).

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RINCÓN GRANDE

AVISO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA JEERG-001-2016

La Junta de Educación de la Escuela Rincón Grande, avisa que se declara desierta la Licitación Pública JEERG-001-2016, esto según lo acordado en el acta 486 del 16 de agosto de 2016, acuerdo 1, por esa razón invita a participar en la Licitación Pública N° 002-2016, para el suministro de productos alimenticios para el comedor escolar durante el curso lectivo 2016, según el acuerdo 2, del acta supra citada.

La invitación está enfocada a proveedores que se dediquen a la actividad de distribución productos alimenticios cárnicos, lácteos, frutas, verduras, legumbres y abarrotes; según demanda.

Esta contratación será financiada mediante la transferencia directa del programa PANEA a la cuenta de la Junta, el monto aproximado de la contratación es de ¢101.000.000,00 anual.

Dicho cartel podrá ser retirado el día, 29 de agosto de 2016 a partir de las 8:00 am y hasta las 3:00 pm de la misma fecha, en la oficina de la dirección escolar de este centro educativo.

Pavas, 18 julio de 2016.—Yamileth Cruz Calero, Vicepresidenta JEERG-Pavas.—1 vez.—(IN2016058168).

ADJUDICACIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Se comunica a todos los interesados en el procedimiento de contratación que se dirá, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 65-16 del 7 de julio del 2016, artículo XIV, se dispuso adjudicarlo de la forma siguiente:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000069-PROV

Alquiler de local para albergar el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Alvarado

A: **Henrich Moya Moya**, cédula de identidad 1-754-448, por una renta mensual de $2.167,11. Demás características y condiciones según los carteles respectivos.

San José, 18 de agosto del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016057734).

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-UP

Demolición, diseño, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Liberia, Guanacaste

Se comunica que el Consejo Directivo, en sesión 106, acuerdo VIII del 03 de agosto del 2016, acordó adjudicar la licitación referida a la Oferta N° 2: **Consorcio Constructora ICON S. A.** y **Sismo Consultores S. A.**, cédulas jurídicas 3-101-320738 y 3-101-536242, por un monto de ¢1.534.794.369,06, y un plazo de entrega máximo de 340 días naturales. Lo anterior constituye un resumen de la adjudicación cuyo detalle completo podrá ser consultado en el expediente el cual se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas ubicadas en el segundo piso del edificio central del Cuerpo de Bomberos, en San José, avenida 3, calle 18; costado norte, de la terminal de buses del Mercado de la "Coca Cola".

Unidad de Proveeduría.—Lic. Jéssica Delgado López, Jefa.—1 vez.—(IN2016056956).

RED DE SERVICIOS DE SALUD

INS-HT-PROV-00682-2016

CONTRATO DIRECTO N° 2016CD-000069-INS-RSS

Adquisición de mantenimiento correctivo para microscopio oftalmológico, marca INAMI

Se comunica a los interesados en el presente concurso, cuya invitación se cursó en *La Gaceta* N° 156 del 16 de agosto del 2016; que la Administración acordó dejar sin efecto el proceso de conformidad con lo estipulado en el artículo N° 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

San José, 18 de agosto del 2016.—MBA. José Alfredo Zamora, Gerente Financiero-Administrativo.—1 vez.—(IN2016057586).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE SALUD TIBÁS-URUCA-MERCED

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000002-CA2213

Mantenimiento de zonas verdes de la Clínica DR. Clorito Picado

La Subárea de Contratación Administrativa del Área de Salud Tibás-Uruca-Merced, comunica a los interesados en la licitación de referencia, que mediante el oficio N° CCP-AD-286-16 suscrito por la Licda. Lorena Segura Segura, Administradora de este Centro Médico, se adjudica dicha licitación a:

Oferta N° 1: **SR. Isaac Díaz Jiménez**

Quien cotiza el mantenimiento de zonas verdes de la Clínica Dr. Clorito Picado, objeto de esta contratación de la siguiente forma:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	MONTO
1	1	Mantenimiento de zonas verdes de la Clinica Dr. Clorito Picado	2193	¢169.000,00

Para cualquier consulta se les indica a los proveedores participantes que a partir de esta notificación empiezan a correr los plazos de ley estipulados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

San José, 17 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Josué Castro Camacho.—1 vez.—(IN2016057698).

ÁREA DE SALUD TIBÁS-URUCA-MERCED

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-CA2213

Servicios profesionales de limpieza para la Clínica Dr. Clorito Picado y otros edificios

La Subárea de Contratación Administrativa del Área de Salud Tibás-Uruca-Merced, comunica a los interesados en la licitación de referencia, que mediante el oficio N° CCP-DM-506-16 suscrito por el Dr. Carlos A. Solano Salas, Director General de este Centro Médico, se adjudica dicha licitación a:

Oferta N° 4: **Servicio de limpieza a su Medida SELIME S. A.** Quien cotiza el servicio profesional de limpieza para la Clínica Dr. Clorito Picado, objeto de esta contratación de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	MONTO MENSUAL ADJUDICADO	MONTO ANUAL ADJUDICADO
1	01	Servicios Profesionales de Limpieza para la Clínica Dr. Clorito Picado y otros edificios	2191	¢5,093,762.33	¢61,125,147.99

Para cualquier consulta se les indica a los participantes que a partir de esta notificación empiezan a correr los plazos de ley estipulados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

San José, 17 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Josué Castro Camacho.—1 vez.—(IN2016057699).

GERENCIA LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBÁREA DE INSUMOS MÉDICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-05101

Bolsa colectora de orina capacidad 2 litros descartable

Se informa a los interesados que está disponible en la Plataforma electrónica Compra Red la Declaratoria de Infructuosa de la Licitación Pública 2016LN-000001-05101, para la adquisición de:

Ítem Único: Bolsa colectora de orina capacidad 2 litros descartable se declara infructuosa por no cumplir técnicamente, según la Resolución Final DABS 1899-2016.

San José, 19 de agosto del 2016.—Línea de Insumos Médicos.—Licda. Shirley Méndez Amador, Asistente.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 13821.—(IN2016057933).

ADJUDICACIÓN VENTA PÚBLICA VP-007-2016

La Caja Costarricense de Seguro Social, avisa a los interesados de la Venta Pública arriba mencionada, que la Dirección Financiera Administrativa mediante oficio DFA-1077-2016, del 10 de agosto del 2016, acordó adjudicar la Venta Pública VP-007-2016 de la siguiente manera:

Ítem	Oferente	Cédula	Forma pago	Monto
Ítem Nº2. Casa de habitación, San José, Desamparados, Auto Flores	Rodrigo Ferreto Abarca Gledis María Ramírez Loaiza	1-0560-0389 3-0262-0676	Financiamiento externo	¢29.881.954.00

La venta pública de los ítem 1 y 3 se declaran infructuosas por no haberse recibido ofertas.

El pago del respectivo ítem deberá efectuarse de conformidad con los términos del cartel y la oferta.

San José, 18 de agosto del 2016.—Área Administrativa.—Lic. Rebeca Watson Porta, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2016058025).

HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-2601

Objeto contractual: adquisición de reactivos marcadores cardiacos; bajo la modalidad de entrega según demanda

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón, comunica a los interesados en el concurso de referencia que, la Dirección Administrativa Financiera mediante Acta Nº 0059-2016 de fecha 16 de agosto del 2016, resolvió adjudicar el presente concurso al oferente N° 01: **Capris S. A.**, cédula jurídica 3-101-005113, quedando de la siguiente manera:

Ítem N° 1 –Troponina I: precio unitario $6,50
Ítem N° 2 –Mioglobina: precio unitario $6,50
Ítem N° 3 –Dímero D: precio unitario $6,50
Ítem N° 4 –NT-proBNP: precio unitario $19,00

Todo de acuerdo a lo solicitado en el cartel y la oferta presentada.

Limón, 18 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Kris Guillén Rojas, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2016058039).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000027-2101

Natalizumab 300 mg frasco ampolla

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Stendhal Costa Rica S. A.**
Ítem: 1 (único).
Monto aproximado adjudicado: $268.800,00.
Monto en letras: doscientos sesenta y ocho mil ochocientos dólares con 00/100.
Ver detalles en http://www.ccss.sa.cr.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2016058176).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000024-2101

Ertapenen 1 g. polvo liofilizado para solución inyectable

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Compañía Farmacéutica S. A.**
Ítem: 1 (único).
Monto aproximado adjudicado: $41.360,00.
Monto en letras: Cuarenta y un mil trescientos sesenta dólares con 00/100.
Ver detalles en http://www.ccss.sa.cr.

San José, 22 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2016058177).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000015-2101

(Notificación de Adjudicación)

Medias antiembólicas

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Yire Médica H.P. S. A.**
Ítemes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.
Monto aprox. adjudicado: $73.486,44.
Monto en letras: Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 44/100 dólares.
Entrega: Según cartel.
Ver detalles en http://www.ccss.sa.cr.

San José, 22 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2016058180).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000005-PRI

Construcción de pozo en la meseta 2, San Pablo, Heredia

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados cédula jurídica 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Adjudicación N° GG-2016-771, se adjudica la Licitación Abreviada N° 2016LA-000005-PRI, "Construcción de pozo en la meseta 2, San Pablo, Heredia", a: Oferta 1: **Consorcio Hidrotica S.A.-Daho Pozos de Centroamérica S. A.**, posición 1: por un monto de ¢135.804.686,40 y $125.915,02, se asignan a trabajos por administración la suma de ¢11.400.000,00 (Rubro 020). Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Dirección de Proveeduría.—Licda. Iris Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 62763.—(IN2016056083).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-01

Servicios de Alquiler de Salas de Eventos, Hospedajes, Salas de Eventos en Hoteles y Servicios de Alimentación (Catering) Modalidad Entrega Según Demanda

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), comunica el acuerdo número tres de la sección ordinaria N° 16-2016, del 8 de agosto del 2016, de la Junta Directiva: Adjudicar la Licitación Pública N° 2016LN-000001-01 por Servicios de Alquiler de Salas de Eventos, Hospedajes, Salas de Eventos en Hoteles y Servicios de Alimentación (Catering) Modalidad Entrega Según Demanda. de la siguiente manera:

Oferta uno.—**Carla Cordero Aguilar**, cédula de identidad Nº 1-1033-0985. Línea 4, ítem 8. Cáterin Rio Claro Centro, Pérez Zeledón, Golfito. Ciudad Neilly, Buenos Aires.

Oferta dos.—**Complejo Turístico Tilajari S. A.**, cédula jurídica Nº 3-101-096790. Línea 3, ítem 4. Eventos en hotel La Fortuna S. C.

Oferta Tres.—**María Bernardita Castro Castro**, cédula de identidad Nº 1-0696-0541. Línea 1, ítem 34, alquiler sala Guápiles.

Oferta cinco **Inversiones Sussy Esquivel S. A**., cédula jurídica Nº 3-101-226081. Línea 1, ítems 37-39, alquiler sala Pérez Zeledón y Ciudad Neilly. Línea 2, ítem 6 Alojamiento Ciudad Neilly. Línea 3, ítem 6 Eventos en hotel Ciudad Neilly. Línea 4, ítem 8 Catering Rio Claro Centro, Pérez Zeledón, Golfito. Ciudad Neilly, Buenos Aires.

Oferta Seis.—**Vianney Sánchez Sandoval**, cédula de identidad Nº 7-0049-0178. Línea 4, ítem 1, Catering GAM.

Oferta siete.—**Alba Luz Arcia Fernández**, cédula de identidad Nº 7-051-436. Línea 4, ítem 5. Catering Liberia centro, Abangares, Cañas, Bagaces, La Cruz, La Virgen de la Cruz, Carrillo, Sardinal de Carrillo, Filadelfia de Carrillo, Tilarán centro. Línea 4, ítem 6 Nicoya centro, Hojancha, Nandayure, Santa Cruz.

Oferta Ocho.—**Gabriela Herrera Vargas**, cédula de identidad Nº 4-142-091. Línea 1, ítem 12 Alquiler sala en Heredia. Línea 4, ítem 1, Línea 4, ítem 10, Catering GAM, Zapatón.

Oferta Nueve.—A **Gutiérrez Consultores S. A**., cédula jurídica Nº 3-101-244658. Línea 4, ítem 1 Catering GAM.

Oferta Diez.—**Ericka Salvatierra Sánchez**, cédula de identidad 1-869-239. Línea 4, ítem 7 Catering Limón centro, Siquirres, Guácimo, Pococí, Matina, Talamanca, Guápiles

Oferta Once.—**Héctor Calderón Paniagua**, cédula de identidad Nº 3-267-399, Línea 4, ítem 7, Catering Limón centro, Siquirres, Guácimo, Pococí, Matina, Talamanca, Guápiles,

Oferta Doce.—**Delcia Gordon Kelly**, cédula de identidad Nº 7-127-143, Línea 1, ítem 32, Alquiler sala en Limón centro.

Oferta Trece.—**Mayela Mora Hidalgo,** cédula de identidad Nº 1-937-822, Línea 4, ítem 2. Catering en Puntarenas centro, Esparza. Línea 4, ítem 3, Catering en Paquera. Línea 4, ítem 4, Catering en Parrita, Quepos.

Oferta catorce.—**Deli Gourmet S. A.**, cédula jurídica Nº 3-101-58783. Línea 4, ítem 1. Catering en GAM

Oferta quince.—**Hoteles Aurola S. A**, cédula jurídica Nº 3-101-029163. Línea 2, ítem 1. Alojamiento en San José centro. Línea 3, ítem 1. Eventos en hotel San José centro.

Oferta Dieciséis.—**Consorcio INMED Internacional Medical Suppliers S. A.**, cédula jurídica Nº 3-101-359282 y **Jozabad Vargas Mora**, cedula Nº 1-1146-0029. Línea 4, ítem 2. Puntarenas centro y Esparza.

Oferta Diecisiete.—**ABBQ Consultores S. A.**, cédula jurídica Nº 3-101-070043, Línea 1, ítems Alquiler salas:

1 San José centro.
2 GAM: Zona de los Santos, Purral, Los Guidos, San Miguel de Desamparados, La Uruca, León XIII, Tirrases, Acosta, Hatillo, Alajuelita.
3 Agua Caliente de Cartago.
4 Llanos de Santa Lucía Cartago
5 Taras de Cartago.
6 Chirripo Cartago.
7 Alajuela centro.
8 San Ramón de Alajuela.
9 Ciudad Quesada
10 Río Cuarto de Alajuela.
13 Horquetas
14 La Virgen
15 Puerto Viejo
16 Puntarenas centro
17 Paquera
18 Esparza
19 Jacó
20 Parrita
21 Quepos
22 Abangares
23 Cañas
24 Bagaces
25 La Cruz
26 Carrillo
27 Liberia centro
28 Nicoya centro
29 Hojancha
30 Nandayure
31 Santa Cruz centro
33 Siquirres
35 Sixaola
36 Río Claro centro
38 Golfito
40 Buenos Aires

Línea 2, ítems, Alojamiento:

2 Liberia centro
3 Puntarenas centro
4 Fortuna de San Carlos centro
5 Limón centro.

Línea 3, ítems 2-3-5. Eventos en hotel: Liberia centro, Puntarenas centro y Limón centro.

Declarar infructuosas las líneas 1, ítem 11 Barrio San José de Alajuela y la línea 4, ítem 9 Ciudad Quesada, por cuanto no se recibieron ofertas.

San José, 11 de agosto del 2016.—Área de Proveeduría.—Lic. Carlos Barquero Trigueros, Coordinador.—1 vez.—O. C. N° 1286.—Solicitud N° 62519.—(IN2016055035).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000014-02

Contratación servicios control de zacates y malezas en terrenos de refinería

Se informa que la Gerencia de Refinación de RECOPE, mediante oficio GRE-0302-2016 de fecha 16 de agosto del 2016, con fundamento en lo establecido en el artículo Nº 86, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declara Infructuoso el presente concurso. Lo anterior considerando que las ofertas recibidas resultan inadmisibles, desde la perspectiva jurídica la oferta Nº 8 de Ecosistemas Naturales S. A., por no aportar el timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, y las plicas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, por incumplimientos en las especificaciones técnicas de aceptabilidad. Así mismo esa Gerencia solicita realizar la recotización de este concurso manteniendo las mismas condiciones del presente proceso, tal y como lo estipula el oficio M-GRE-1128-2016. Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio Web www.recope.com se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por RECOPE.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. N° 2015004132.—Solicitud N° 63274.—(IN2016057501).

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000036-PROV

Compra de sillas ergonómicas y atriles para computadora

En relación con la licitación de referencia, se debe leer correctamente el plazo de entrega para las líneas 1, 3, 4, 5 y 6, como 65 días hábiles una vez recibido el pedido vía fax o físicamente, lo que ocurra primero y no como se indicó. Demás términos y condiciones se mantienen invariables, al igual que la hora y fecha para la recepción de ofertas fijada para las 10:00 horas del 26 de agosto del 2016.

San José, 18 de agosto del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016058157).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000026-2104

Troponina juego de reactivos para su determinación

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura se prorrogará hasta nuevo aviso.

San José, 22 de agosto del 2016.— Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Jorge Barrios Carrillo, Coordinador.—1 vez.—(IN2016058044).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2016LN-000005-2101

Reactivos Varios para Marcadores Tumorales

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° 2016LN-000005-2101, por concepto de Reactivos Varios para Marcadores Tumorales, que promueve el Servicio de Laboratorio de Hormonas, que ya se encuentran disponibles aclaraciones y modificaciones. Las cuales se puede adquirir en la Administración del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia; ubicada 100 metros oeste, del Instituto

Meteorológico Nacional o 100 metros oeste, de la entrada del Servicio de Admisión costado Noroeste del Hospital. Así mismo la fecha de la recepción de ofertas se traslada para el día 7 de setiembre de 2016.

San José, 19 de agosto del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2016058179).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000090-10

(Prórroga y Aclaración)

Estante de acero inoxidable

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Compra Directa N° 2016CD-000090-10 que el plazo máximo para presentar ofertas de esta compra se prórroga para el próximo 29 de agosto del 2016, a las 9:00 horas y se hace la siguiente aclaración al cartel:

"La garantía de fabricación es aquella mediante la cual el proveedor/fabricante garantiza sus equipos contra defectos de materiales, procesos de fabricación y estándares de calidad o dispositivos utilizados en la fabricación, entre otros elementos propios del proceso de manufactura, siempre y cuando el uso de los equipos haya sido el correcto acatando todos los procedimientos y normas técnicas descritas por el fabricante. Es el compromiso que asume el fabricante de sustituir el equipo o partes únicamente por daños de fabricación. Esta garantía deberá tener una vigencia no menor a 12 meses, deberá ser cubierta en el sitio donde se encuentre ubicado el equipo."

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 62927.—(IN2016056830).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000017-01
(Prórroga)

Contratación de abastecimiento continuo de productos de limpieza y desinfección par áreas de procesamientos, según demanda de cuantía estimada

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Abreviada 2016LA-000017-01, "Contratación de abastecimiento continuo de productos de limpieza y desinfección para áreas de procesamientos, según demanda de cuantía estimada", que el plazo máximo para presentar ofertas de esta licitación se prorroga para el próximo 19 de setiembre del 2016, a las 08:00 horas.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 63142.—(IN2016057731).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000014-01
(I Modificación)

Obra pública, diseño y construcción de tanque de almacenamiento en acero vitrificado en Puerto Escondido, Pital de San Carlos

El Departamento de Proveeduría Municipal de San Carlos notifica que se amplía el plazo de recepción de ofertas para la Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, proyecto "Obra pública, diseño y construcción de tanque de almacenamiento en acero vitrificado en Puerto Escondido, Pital de San Carlos", para lo cual se recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 5 de setiembre del 2016.

También se informa que derivado de la visita previa al proyecto y de acuerdo a solicitudes de aclaración realizadas al Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, se modifican y aclaran las especificaciones del punto 3 del cartel "Especificaciones Técnicas", así como algunos otros puntos encontrados en el cartel del proceso.

Estas modificaciones y aclaraciones, así como el cartel modificado puede ser solicitado al correo electrónico miguelvh@munisc.go.cr., así como cualquier consulta puede ser realizada al número 2401-09-51.

Lic. Luis Miguel Vargas Hernández, Encargado de Licitaciones.—1 vez.—(IN2016058026).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000028-MUNIPROV

Adquisición de mezcladora de concreto autopropulsada con pala de carga, totalmente nueva

A los interesados en esta licitación se les hace saber que se modifica el cartel en los puntos según se indica:

Página N° 9, punto N° 6 Capacidad necesaria

Se mantiene el requisito de admisibilidad indicado en la página N° 9, punto N° 6, como se muestra a continuación.

6. Capacidad necesaria para gestionar como mínimo 4 metros cúbicos de concreto.

Se elimina del sistema de evaluación, el parámetro a calificar "Capacidad máxima de mezcla" que se muestra en las páginas 11 y 12 del Cartel, quedando de la siguiente manera.

Parámetros a calificar	Puntos
Precio equipo	80%
Plazo de entrega	10%
Cantidad de equipos vendidos en el país de la misma marca y modelo ofertado	10%
Total	100

Página N° 10, Sistema de suministro de agua

Se modifica el cartel para que **se lea** de la siguiente manera:

"Tanque(S) de polímero reforzado o acero con una capacidad mayor a 650 litros, bomba adecuada con motor hidráulico, para lavar y asistir al equipo en sus labores normales, manguera de alta presión suficiente para llegar a todos los puntos del equipo, desconexión rápida y carrete o depósito para los implementos de lavado (boquillas, manguera acoples). Debe poder accionarse el sistema desde el piso o desde el puesto de conducción.

Página N° 10, Punto N° 2 Repuestos, Respaldo Nacional

Se elimina el requisito de admisibilidad de la página N° 10 el punto N° 2, el cual indica textualmente lo siguiente:

2. Debe aportar la calidad de las instalaciones para repuestos, servicio y las ventas del equipo en los último 5 años. Deberá garantizar el suministro de repuestos en un plazo no mayor a dos semanas a partir de la orden de compra.

Manteniéndose el parámetro a calificar "Cantidad de equipos vendidos en el país de la misma marca y modelo ofertado" con un puntaje máximo de 10 puntos.

Y se aclara el punto d. de la página 12 del Cartel para que **se lea** de la siguiente manera:

d. Cantidad de equipos vendidos en el país de la misma marca y modelo ofertado.

La apertura se mantiene para las 10:00 horas del 31 de agosto del 2016.

Todo lo demás permanece invariable

Guillermo Coronado Vargas, Jefe de Proveeduría.—1 vez.—(IN2016057918).

REGLAMENTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CONSULTA PÚBLICA

REGLAMENTO A LA LEY DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Los Ministerios de la Presidencia, Hacienda y Economía, Industria y Comercio, someten a consulta pública el proyecto de Decreto Ejecutivo:

- Reglamento a la Ley del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso. En el sitio electrónico http://www.hacienda.go.cr/contenido/12512- está disponible la versión digital del proyecto de Decreto Ejecutivo. El texto físico del proyecto se encuentra disponible en la Dirección Jurídica de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, sita en Zapote, Casa Presidencial; en horarios de 08:00 a. m. a 05:00 p. m. Las observaciones, con la debida justificación, podrán ser entregadas en la dirección física indicada o al correo electrónico: dgh@hacienda.go.cr.

Lorena Villalobos Varela, Directora de Despacho.—1 vez.—O. C. Nº 3400029632.—Solicitud Nº 63341.—(IN2016057979).

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

REGLAMENTO DE CORREDURÍA PARA LA VENTA DE BIENES ADJUDICADOS AL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

La Junta Directiva General en sesión N° 8955/16, artículo 1°, celebrada el 13 de julio del 2016, acordó modificar el artículo 17 del "Reglamento de Correduría para la Venta de Bienes Adjudicados al Banco Crédito Agrícola de Cartago". El artículo modificado se indica a continuación:

Artículo 17.—Porcentaje de la comisión y forma de pago, se modificó quedando de la siguiente manera:

El Banco pagará al corredor de bienes una comisión por la intermediación de venta de hasta el 10% (diez por ciento), en las siguientes condiciones:

Porcentaje de descuento	Comisión
Sin descuento	10%
De 1% a 19%	8%
De 20% a 29%	7%
De 30% a 39%	6%
De 40% a 49%	5%
50% u oferta del cliente	4%

a) La venta se deberá haber formalizado mediante la firma de la escritura de compra-venta.
b) La comisión se reconocerá sobre el valor de precio de venta indicado en la escritura de compra-venta.
c) La participación del corredor de bienes en la venta, deberá ser comprobada mediante el sello y firma que deberá de traer el formulario Oferta de Compra.
d) El pago se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la oficina de Mantenimiento y Venta de Bienes, la cual deberá estar autorizada por la Dirección General de Tributación Directa.
e) Del monto de la comisión, el Banco retendrá el 2% por concepto de impuesto de renta, por lo que el mismo será deducido al momento del pago. Esto amparado en la Ley 7082, Ley de Impuesto de la Renta.

Carmen María González Brenes.—1 vez.—O. C. N° PG-21.—Solicitud N° 61444.—(IN2016050895).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Yo el señor Joel Alfredo Marín Quesada cédula 03-0097-0053 vecino de Juan Viñas; solicito a Bancrédito Sucursal Juan Viñas la reposición del certificado de depósito a plazo N° 603-300-6030169 por un monto de ¢710.822,44 así como el cupón de intereses por un monto de ¢22.568,40; números de fórmulas de seguridad 999271 y 999272 respectivamente esto por motivo de extravío.—Adrián Moya Acuña, Agente.—(IN2016050696).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-3193-2016.—Alvarado Barahona Leonidas Alberto, R-203-2016, cédula Nº 800840961, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Ciencias, Contabilidad, Universidad de Strayer, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61433.—(IN2016050755).

ORI-3142-2016.—Antiga Vivian, R-204-2016, pasaporte: AAA776414, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médica, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61434.—(IN2016050758).

ORI-3153-2016.—Pérez Vallejo Liliana María, R-205-2016, pasaporte: AR610443, solicitó reconocimiento y equiparación del título Contadora Pública, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Colombia. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O.C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61435.—(IN2016050764).

ORI-3200-2016.—Vega Fernández Ignacio José, R-206-2016, cédula de identidad: 1-0877-0322, solicitó reconocimiento y equiparación del título Ingeniero Agrónomo en el Grado Académico de Licenciatura, Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Honduras. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128617.—Solicitud N° 61436.—(IN2016050765).

ORI-3155-2016.—Rangel Hasbun José Andrés, R-207-2016, cédula: 1-1090-0914, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestría en Ciencias en Toxicología Analítica, King's College London, Reino Unido. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61437.—(IN2016050768).

ORI-3141-2016.—González Campabadal Anabel, R-208-2016, cédula de identidad Nº 1-0615-0367, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster en Leyes (LL.M) en Estudios de

Derecho Común, Georgetown University Law Center, Estados Unidos de América. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61440.—(IN2016050769).

ORI-3171-2016.—Vargas Ruiz Rodrigo, R-209-2016, cédula: 1-0772-0893, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor, Universidad Pablo de Olavide, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128617.—Solicitud N° 61448.—(IN2016050774).

ORI-3178-2016.—Fernández García Jorge Esteban, R-210-2016, cédula 112060956, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Especialista en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Universidad de Buenos Aires, Argentina. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128617.—Solicitud N° 61449.—(IN2016050782).

ORI-3154-2016.—González Gamboa Vladimir, R-211-2016, cédula Nº 1-1003-0960, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor Scientiarum Agrariarum (Dr.sc.agr.), Georg-August-Universitat Göttingen, Alemania. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61450.—(IN2016050800).

ORI-3179-2016.—Fumero Vargas Georgina, R-213-2016, cédula: 3 0244 0246, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor, Universidad de Salamanca, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61455.—(IN2016050802).

ORI-2952-2016.—Fragomeno Carlos Roberto, R-241-99-B, residente Nº 103200043002, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestro en Ciencias Sociales, La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de junio de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O.C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61457.—(IN2016050806).

ORI-2701-2016.—Lares Amaiz Mary del Carmen de Jesús, R-320-2015-B, pasaporte: 090889624, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctora en Ciencias y Tecnología de Alimentos, Universidad Central de Venezuela, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de junio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61458.—(IN2016050808).

ORI-3125-2016.—Ortega Ríos Nicolás Andrés, R-201-2016, pasaporte: P05522663, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Medicina, Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. Nº 128617.—Solicitud Nº 61431.—(IN2016050890).

ORI-3185-2016.—Prieto Zapata Carlos Andrés, R-202-2016, pasaporte: 108479430, solicitó reconocimiento y equiparación del título Ingeniero Civil Mención: Transporte, Universidad José María Vargas, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128617.—Solicitud N° 61432.—(IN2016050893).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

OFICINA DE REGISTRO
Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIANTIL

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

EDICTO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Jensy Campos Céspedes, costarricense, cédula 2-0477-837, ha solicitado reconocimiento y equiparación del diploma de Doctora en Educación, Tecnología Educativa y Educación a Distancia de Nova Southeastern University de Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a la Oficina de Registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Sabanilla, 1° de agosto del 2016.—Licda. Susana Saborío Álvarez, Jefa.—(IN2016050637).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO

La SUTEL hace saber que de conformidad con el expediente A0524-STT-AUT-00905-2016 y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley N° 8642, se publica extracto de la resolución RCS-159-2016 que otorga título habilitante a AT&T Servicios de Comunicación de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-180499. 1) Servicios autorizados: transferencia de datos en la modalidad de líneas arrendadas por medio de enlaces de fibra óptica. 2) Plazo de vigencia: diez años a partir de la notificación de la resolución. 3) Zonas geográficas: podrá brindar el servicio de transferencia de datos en la modalidad de líneas arrendadas por medio de enlaces de fibra óptica en las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago. 4) Sobre las condiciones: debe someterse a lo dispuesto en la RCS-159-2016.

Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. N° OC-2307-16.—Solicitud N° 63193.—(IN2016057773).

AVISOS

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EL PAVÓN

Se hace conocimiento que la Junta de Educación del Centro Educativo el Pavón, cédula jurídica: 3-008-092380, ha solicitado a la Procuraduría General de la República, la inscripción registral del bien inmueble no inscrito, ubicado en la provincia de Alajuela, cantón Los Chiles, distrito El Amparo, terreno donde se localiza el Centro Educativo el Pavón, el cual colinda al norte con calle pública, al sur con calle pública al este con calle pública y oeste calle pública, cuenta con plano catastrado N° 30384, con un área de 12.230,36 m^2; dicha inscripción se realiza según el artículo 27 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos. La Junta de Educación o Administrativa ha mantenido la posesión en dicho inmueble por más de diez años, en forma quieta, pública, pacifica, sin interrupción, de buena fe y a título de dueña. Quien se crea con derecho sobre el inmueble que se pretende inscribir, deberá hacerlo saber en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente

edicto, en la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) del Ministerio de Educación Pública (MEP) o bien a la Procuraduría General de la República, Notaría del Estado en la cual se están realizando las presentes diligencias.

San José, 27 de julio del 2016.—Henry Espinoza Pérez.—1 vez.—(IN2016050623).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

El Concejo Municipal de El Guarco en sesión ordinaria N° 19-2016, celebrada el 27 de julio del 2016, aprobó trasladar la sesión ordinaria del lunes 15 de agosto del 2016 al jueves 18 de agosto del 2016, a las 5:00 p. m., en el Centro Diurno de El Tejar.

Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2016050870).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° cero catorce, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 4 de julio del 2016, en el artículo VII, el cual dice:

MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal.
   Asunto: Moción para autorizar a la notaria del estado a realizar escrituras de segregación y traspaso de las áreas públicas pertenecientes a Pueblo Nuevo.

Moción para que el concejo municipal autorice a la notaría del estado para que realice las escrituras de segregación y traspaso de las áreas públicas con plano catastrado H-1877944-2016, H-1886974-2016 y H-1884815-2016, correspondientes a la finca matrícula de Heredia, con folio real 134736, pertenecientes a la urbanización Pueblo Nuevo y también autorice al alcalde municipal para que suscriba las referidas escrituras.

Fundamentos de la moción:

1. En la sesión ordinaria N° cuatrocientos ochenta y cuatro-dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 18 de abril del 2016, el concejo tomó el acuerdo de recibir las siguientes áreas públicas del proyecto "Urbanización Pueblo Nuevo":

Plano catastrado	Área	Descripción	Finca-folio real
H-1877944-2016	2501 m^2	Calle Pública	134736
H-1886974-2016	644 m^2	Área comunal y Parque	134736
H-1884815-2016	175 m^2	Área comunal y Parque	134736

2. Los planos catastrados a segregar H-1877944-2016, H-1886974-2016 y H-1884815-2016 corresponden al inmueble que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Nacional, de la siguiente forma:
   Folio real, matrícula de Heredia número ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis (134736), plano catastrado H-0976461-1992, de naturaleza: terreno para construir, situado en el distrito 4 Ulloa del Cantón Central de Heredia; linderos: al norte: Flor María Sánchez Mata, al sur Juan Rafael Arias Trejos, al este Juan Rafael Arias Trejos y otra, al oeste Ruben Araya Araya; mide trece mil novecientos setenta y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados.
3. La finca matrícula de Heredia, con folio real 134736, se encuentra actualmente inscrita en el Registro Nacional, con los siguientes derechos:

   1. María de los Ángeles Rodríguez Herrera, cedula de identidad 2-0386-0305 divorciado, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   2. Julio Burgos González, cedula de identidad 1-0428-0219, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   4. Benigno León Sibaja, cédula de identidad 5-0133-0936, casado una vez, dueño de dos treintaiunoavos en la finca.
   5. Elsie María Rojas Rosales, cédula de identidad 6-0165-0469, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   6. Luis Fernando Rodríguez Arce, cedula de identidad 4-0124-0352, soltero, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   7. German Antonio Juárez García, cedula de residencia 155809054926, soltero, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   8. Clara Yobett Rojas Rosales, cédula de identidad 5-0241-0498, casado dos veces, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   9. David Vargas Chaves, cédula de identidad 4-0159-0534, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   10. Vital Esquivel Arrieta, cédula de identidad 7-0072-0620, soltero, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   11. William Chaves Benavides, cédula de identidad 4-0120-0420, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   12. Eliecer Valerio Valerio, cedula de identidad 1-0697-0889, soltero, dueño de dos treintaiunoavos en la finca.
   13. Marco Tulio Cortes Campos, cédula de identidad 4-0109-0471, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   14. Edith Arias Rodríguez, cédula de identidad 5-0159-0593, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   16. Rafael Geiner Retana Vargas, cédula de identidad 1-0796-0975, divorciado, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   18. Shirley Patricia Perez Azofeifa, cédula de identidad 1-0828-0764, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   19. Eva Oses Alvarado, cédula de identidad 4-0192-0897, soltero, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   20. Jorge Arturo Leiva Villegas, cédula de identidad 1-0741-0449, casado una vez, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   23. Clara Yobett Rojas Rosales, cédula de identidad 5-0241-0498, casado dos veces, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   24. Miguel Vargas Garro, cédula de identidad 4-0113-0815, casado una vez, separado de hecho, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   25. Daisy Brenes Porras, cédula identidad 5-0162-0786, separado judicialmente, dueño de dos/93 en la finca.
   26. Yunny Solany Sanchez Villegas, cédula de identidad 6-0257-0934, casado una vez, dueño de un /62 en la finca.
   27. Yunny Sánchez Villegas, cédula de identidad 6-0257-0934, casado una vez, dueño de un /62 en la finca.
   28. Inversiones Roxana C A R I Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-212152, dueño de un treintaiunoavo en la finca.
   29. Paula De Los Ángeles Monge Robles, cédula de identidad 4-0187-0742, soltero, dueño de dos/93 en la finca.
   30. Rafael Rolando Monge Robles, cédula de identidad 4-0177-0052, soltero, dueño de dos /93 en la finca.
   31. David Josué Monge Robles, cédula de identidad 4-0219-0044, soltero, dueño de dos /93 en la finca.
   32. Rolando Monge Quirós, cedula de identidad 1-0378-0030 casado una vez, dueño de dos treintaiunoavos en el usufructo.
   33. María Del Carmen Alfaro Moreira, cédula de identidad 4-0117-0929, casado una vez, dueño de un treintavo en la finca.
   34. Martin Gerardo León Alfaro, cédula de identidad 2-0513-0628, casado una vez, dueño de un treintavo en la finca.
   35. Jessica María Campos Bolaños, cédula de identidad 1-1060-0076, casado una vez, dueño de un /62 en la finca.
   36. Jessica María Campos Bolaños, cédula de identidad 1-1060-0076, casado una vez, dueño de un /62 en la finca.
   37 Juan Carlos Arroyo Ramírez, cédula de identidad 1-1209-0989, soltero, dueño de un /62 en la nuda propiedad.
   38. Óscar Mario Arroyo Ramírez, menor nacional 4-0210-0104, soltero, dueño de un /62 en la nuda propiedad.
   39. Juan Carlos Arroyo Ramírez, cédula de identidad 1-1209-0989, soltero, dueño de un /62 en la nuda propiedad.
   40. Erick Alberto Arroyo Ramírez, cédula de identidad 4-0170-0662 casado una vez, dueño de un /62 en la nuda propiedad
   41. Heriberto Arroyo Salazar, cédula identidad 2-0283-1397, casado una vez, dueño de un /62 en el usufructo.

42. Elizabeth Ramírez Molina, cédula de identidad 4-0110-0687, casado una vez, dueño de un /62 en el usufructo.
43. Heriberto Arroyo Salazar, cédula de identidad 2-0283-1397, casado una vez, dueño de un /62 en el usufructo.
44. Elizabeth Ramírez Molina, cédula de identidad 4-0110-0687, casado una vez, dueño de un /62 en el usufructo.
45. Zari Estrella Zúñiga Ramírez, cédula de identidad 2-0233-0203, casado una vez, separado de hecho, dueño de un /93 en la finca.

4. Que la mayoría de los vecinos de la Urbanización Pueblo Nuevo son personas de escasos recursos, por lo que, no cuentan con ingresos suficientes para contratar un Notario público que les confecciones las escrituras de donación de áreas Públicas al Municipio.
5. Que producto de las fuertes lluvias la calle que da acceso a las viviendas se ha deteriorado aún más, dificultado el tránsito peatonal y vehicular, afectando mayormente a las personas con discapacidad y adultos mayores. Lo que hace que se requiera con urgencia registrar las áreas públicas a nombre de la Municipalidad para proceder con el asfaltado de la calle.
6. Que en el Artículo 3° del Decreto N° 14935-, Otorgamiento Escrituras ante Notaría del Estado, indica que "Las escrituras de todos los entes descentralizados y de las empresas públicas y sus subsidiarias, cuando se refieren a operaciones relativas a inmuebles que requieran inscripción en el Registro Público conforme con la ley o para efectos de los artículos 455, 459 y 464 del Código Civil y respecto a negocios en que por disposición legal se haya establecido el requisito de formalizarlos en escritura pública, deberán ser otorgadas ante la notaría del Estado, siempre que los actos o contratos a que ellas se refieran sean de un monto superior a ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones)." **Por tanto:**

En virtud de lo anterior, se le solicita a este respetable Concejo que acuerde:

1°—Autorizar a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría del Estado, confeccione la respectiva escritura de segregación y traspaso a favor de la Municipalidad de Heredia de las áreas públicas con planos catastrados H-1877944-2016 (2501 m^2), H-1886974-2016 (644 m2) y H-1884815-2016 (175 m^2), pertenecientes a la Urbanización Pueblo Nuevo, ubicada en la finca con folio real, matrícula de Heredia número ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis (134736), con los derechos 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018, 019, 020, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045.

2°—Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado a la firma de las escrituras de segregación y traspaso correspondientes.

3°—Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

Vista y analizada la moción presentada por el señor alcalde municipal y secundada por el señor presidente municipal, se acuerda por unanimidad:

a) Autorizar a la Procuraduría General de la República, para que a través de la notaría del Estado, confeccione la respectiva escritura de segregación y traspaso a favor de la Municipalidad de Heredia de las áreas públicas, con planos catastrados H-1877944-2016 (2501 m^2), H-1886974-2016 (644 m^2) Y H-1884815-2016 (175 m^2), pertenecientes a la Urbanización Pueblo Nuevo, ubicada en la finca con folio real, matrícula de Heredia, número ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis (134736), con los derechos 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018, 019, 020, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045.
b) Autorizar al señor alcalde municipal para que comparezca ante la notaría del Estado a la firma de las escrituras de segregación y traspaso correspondientes.
c) Dispensar del trámite de comisión.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Heredia, 27 de julio del 2016.—Unidad Financiera Administrativa.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 58282.—Solicitud N° 61186.—(IN2016050636).

En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: Familia Segura Calvo, los hermanos Segura Calvo, solicitan traspasar este derecho a una de ellos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ligia Segura Calvo, cédula 04-0101-1416
Beneficiarios: Rogelio Segura Calvo, cédula 04-0101-1411
Jorge Luis Segura Torres, cédula 04-0147-0462
Olivita Sáenz Segura, cédula 04-0156-0383
Julieta Sáenz Segura, cédula 04-0158-0013.

Lote N° 294 Bloque I, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo 1977, inscrito en folio 57 libro 1, el cual fue adquirido el día 03 de octubre de 1973. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 28 de junio de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016050811).

En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: Familia González Bastos, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Flor De María González Bastos, cédula 04-0112-0141. Beneficiarios: José Manuel González Bastos, cédula 04-0129-0660, Johnny Arturo González Bastos, cédula 04-0138-0782, Maritza Maribel González Bastos, cédula 04-0135-0045, Sonia María González Bastos, cédula 04-0117-0017, Olga Cecilia González Bastos, cédula 04-0109-0376, lote N° 366, Bloque I, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 17662, recibo 19185, inscrito en folios 69 y 70, libros 1. El cual fue adquirido el día 04 de enero 1978. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 12 de julio del 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016050888).

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA -HEREDIA

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante el acuerdo Nº 195-2016 de la sesión ordinaria Nº 10-2016, celebrada el día 5 de julio de 2016, acuerda aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en los perfiles de Fontanero y Ayudante de Fontanería para que los requisitos exigibles de la formación académica, sean los cursos del INA en Fontanería y curso del INA de cocimientos básico en Fontanería, pasen a formar parte de los requisitos deseables para dichos perfiles. Rige a partir de su publicación.

Santa Bárbara de Heredia, 27 de julio de 2016.—Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2016050790).

AVISOS

CONVOCATORIAS

LIMAGO SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la entidad Limago Sociedad Anónima, (en adelante la "Compañía"), cédula de persona jurídica número 3-101-15522, el señor Álvaro González Niehaus, en su calidad de presidente de la junta directiva, convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará a las 9:00 a.m. del 26 de setiembre del 2016, en San José, Escazú, Guachipelín, Oficentro Distrito 4, oficina 4-11, para conocer los siguientes aspectos:

I. Verificación de la convocatoria.
II. Nombramiento de presidente y secretario ad-hoc de la asamblea
III. Comprobación del quórum.
IV. Revisión y aprobación del orden del día.
V. Discusión y aprobación de los estados financieros de los ejercicios fiscales del 2013, 2014 y 2015.

De no haber quórum a la hora indicada, se convoca a los socios para la Asamblea una hora después, en segunda convocatoria.

Álvaro González Niehaus, Presidente.—1 vez.—(IN2016057411).

REQUETÉN DEL SUR S.A

Se convoca a los socios accionistas de la empresa Requetén del Sur S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del próximo catorce de setiembre de dos mil dieciséis, en su domicilio social en San Rafael de Escazú (doscientos cincuenta metros sur de Tienda Carrión Multiplaza, edificio Bufete Chamberlain), a fin de conocer de los asuntos ordinarios que señala el artículo 155 del Código de Comercio. De no haber quórum a la hora señalada, la asamblea se reunirá una hora después con cualquier número de socios presentes.—Escazú, 19 de agosto de 2016.—Luuc Van Wesel, Presidente.—1 vez.—(IN2016057766).

RORO LTDA.

Se convoca a asamblea ordinaria para las ocho horas del veintidós de setiembre del dos mil dieciséis, en el domicilio social de la sociedad RORO Ltda., cédula jurídica 3-102-058544. Orden del día, vigencia del plazo social y donación de bienes de la sociedad.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Ana María Avendaño Rojas.—1 vez.—(IN2016058063).

CONDOMINIO RESIDENCIAL IBIZA

Convoca a asamblea general de propietarios a celebrarse el día sábado veinticuatro de setiembre del dos mil dieciséis, en las instalaciones del condominio, a las 17:00 horas, de no contarse con el quórum reglamentario se celebrará una segunda convocatoria a las 18:00 horas y finalmente a las 19:00 horas del mismo día, con los condóminos presentes, los asuntos a tratar son los siguientes:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Designación de la persona autorizada para que firme el contrato para manejar la administración del condominio, con la compañía Sace Autsourcing.
- Nombramiento del Comité de Apoyo Administrativo.
- Designación de autorizados para firmar cheques.
- Temas varios

Joaquín Calderón F., Presidente Asamblea.—1 vez.—(IN2016058107).

AVISOS

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La Universidad Internacional de las Américas hace constar que, ante la Oficina de Registro, se ha presentado por parte de la señora Lucas Bolívar Guiselle, cédula de identidad siete cero uno tres cero cero ocho nueve dos, la solicitud de reposición de su Título de Licenciada en Medicina y Cirugía emitido por esta Universidad, registrado en el libro de títulos bajo el tomo I, folio 145, asiento 2456 con fecha del 23 de agosto de 2002. La señora Lucas Bolívar, solicita la reposición del mismo por haber extraviado el original. Se publica este edicto con el fin de escuchar oposiciones a dicha reposición, dentro del término deis días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.* Se emite el presente, a solicitud del interesado, a los veinte ocho días del mes de julio de dos mil dieseis.—Doctor Máximo Sequeira Alemán, Rector.—(IN2016050777).

Se hace saber que Vivian Wyllins Soto, portadora de la cédula de identidad número 1-819-564 y con domicilio en Curridabat, de la casa de Pepe Figueres, 200 metros al norte, 50 oeste y 50 sur, San José, a cedido y traspasado a la sociedad de ésta plaza denominada 3-102-631376 Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en San José, Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Los Balcones, cuarto piso, Zurcher Odio & Raven, la propiedad, derecho y titularidad sobre el Registro No. 191165 del Nombre Comercial mixto Avalon Yacht Club; el Registro N° 186656 del Nombre Comercial denominativo Avalon River Park; y el Registro N° 160994 del Nombre Comercial mixto Avalon Plaza Santa Ana. Se cita a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, a hacer valer sus derechos.—San José, 27 de julio del 2016.—Vivian Wyllins Soto, Solicitante.—(IN2016050813).

DREAM ZONES S. A.

La sociedad Dream Zones S. A. con cédula Jurídica 3-101-348731, propietaria de varias filiales del Condominio Horizontal Comercial Vistana Oeste, cédula jurídica tresciento nueve-cuatrocientos ochenta y cuatro seiscientos treinta y cinco, comunica el extravío del tomo uno del libro de Actas de Asamblea de Condóminos del Condominio Horizontal Comercial Vistana Oeste, por lo que se procederá con su reposición.—Miguel Gómez César, cédula 8-0088-0815, Apoderado Generalísimo.—(IN2016052082).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

CENTRO DE SERVICIO JORGE HERRERA LEÓN

Centro de Servicio Jorge Herrera León, cédula 1-483-800, comunica el extravió del talonario de recibos de dinero del número 2904 al 2950. Por lo tanto no me hago responsable del uso que le den a estos recibos.—Jorge Antonio Herrera León, 1 vez.—(IN2016051709).

Se cita y emplaza a todos los acreedores e interesados en la transferencia del nombre comercial Avalon Plaza Santa Ana, expediente 02-104197, promovido ante el Registro de la Propiedad Industrial del Registro Público, solicitada por la sociedad **G Sur Inversiones S. A.**, entidad con cédula de persona jurídica número tres-cero doce-cuatrocientos nueve mil noventa; para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos.—San José, a las diez horas del día viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis.—César Curutchet, Presidente.—1 vez.—(IN2016051743).

SEMILLAS DE MARACUYÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo, Ramiro Bernardo Madriz Picado, mayor de edad, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Heredia, San Francisco de Heredia, 100 metros Sur y 200 metros Oeste del templo católico, portador de la cédula de identidad número 1-0395-0159, en mi capacidad como Presidente de la Junta Directiva de Semillas de Maracuyá Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-712200, con domicilio social en Heredia, Barreal de Heredia, Centro Ejecutivo de Negocios Eurocenter, edificio dos, piso uno, de conformidad con el artículo número 14 del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles, aviso por única vez que por motivo de extravío del tomo número 1 del libro social de Junta Directiva de la sociedad que aquí represento, se procederá a reponer el libro correspondiente en su tomo número 2.—Heredia, 03 de agosto de 2016.—Ramiro Bernardo Madriz Picado, Presidente.—1 vez.—(IN2016052091).

CELICOMP S. A.

Zulma Céspedes Mora, con cédula 1-0414-1294, en su condición de secretaria con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Celicomp S. A. Con cédula de persona jurídica 3-101- 294742. Solicito la reposición por extravío de los libro de Asambleas de Accionistas y Junta Directiva. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Departamento de Legalización de Libros del Registro Nacional, en el tiempo de 8 días hábiles contados a partir de la presente publicación.—Heredia, 1° de agosto del 2016.—Licda. María Lourdes Delgado Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016052478).

CIELO DE TARDE SOCIEDAD ANÓNIMA

Cielo de Tarde Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ha solicitado la reposición de todos sus libros legales, en virtud del

extravió y pérdida de los mismos de la empresa.—San José, cinco de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Herminio Alfonso Mora Barboza, Notario.—1 vez.—(IN2016052490).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Mediante escritura número catorce, del tomo uno del protocolo de la notaria, Catalina Chaves Salomón, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **GlaxoSmithKline Costa Rica Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-tres mil quinientos treinta y nueve, en la cual se acordó modificar la cláusula de administración de la compañía.—San José, trece de abril de dos mil dieciséis.—Lic. Catalina Chaves Salomón, Notario.—1 vez.—(IN2016024292).

Por escritura número ciento cuatro bis, ante este notario se reformó la cláusula sétima del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Grupo Antigua de Coris S. A.**, cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete y se nombra nueva junta directiva.—Cartago, veintiocho de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Esteban José Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—(IN2016050641).

El 29 de julio del 2016, compareció ante esta notaría la señora Geisen Agüero Hernández, mayor, cédula de identidad número uno-seis cinco cero-cuatro dos tres, para protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de cambio de junta directiva y fiscal de **Valague Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-tres uno cuatro uno seis siete.—Lic. Óscar José Porras Cascante, Notario.—1 vez.—(IN2016050654).

A las 12:00, 12:30, 14:00, 14:30, 15:00, 16:00, 16:30 y 17:00 horas del día de hoy, protocolicé en mi notaría actas de asambleas de socios de las compañías, respectivamente, **Colemu S. A.**, **Inversiones Globalizadas de la Capital IGC Ltda.**, **Tiantani Corporation Ltda.**, **Karakorum Mountain Ltda.**, **Love Song to Balleria Ltda.**, **Sierra Guadarrama Ltda.**, **Inversiones Basketto Ltda.**, y **Spectro Magic Medley Ltda.** Se reforma la cláusula del pacto social del domicilio social. Notario: Édgar Nassar Guier.—San José, 23 de junio del 2016.—Lic. Édgar Nassar Guier, Notario.—1 vez.—(IN2016050700).

Mediante escrituras números 158-16; 159-16; 161-16; 162-16 de las 10:00 horas; 10:30 horas; 11:30 horas; 11:50 horas las primeras dos del 27 de julio y las segundas dos del 28 de julio todas del 2016, protocolicé reforma de estatutos de **DIKJ4850 SRL"; Charlie Cloth LLC SRL**; **Conumesa S. A.**; **LTDR SRL** respectivamente.—Tamarindo, veintinueve de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Ricardo Cañas Escoto, Notario.—1 vez.—(IN2016050816).

Por escritura otorgada ante el notario César Augusto Mora Zahner, a las 08:00 horas del 27 de junio del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de la sociedad **MEC Orange Corporation S. A.**, con cédula jurídica Nº 3-101-660562, reformando su cláusula sétima, segunda y su junta directiva. Es todo.—Jacó, 1° de agosto del 2016.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—(IN2016050823).

Por escritura otorgada ante el notario Cesar Augusto Mora Zahner, a las 11:00 horas del 18 de julio del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Bayotek S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-096607, reformando su cláusula sexta y su junta directiva.—Jacó, 01 de agosto del 2016.—Lic. Cesar Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—(IN2016050824).

Por escritura de las 09:00 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea de socios de **D Dos Management CR, Ltda.**, en la que se reforman las cláusulas segunda y séptima de sus estatutos.—Jacó, 01 de agosto del 2016.—Licda. Sylvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—(IN2016050865).

Por escritura 115-59 del tomo 59 del protocolo del notario público Casimiro Vargas Mora, otorgada a las 15:00 horas del 30 de julio del 2016; las sociedades costarricenses **El Valle de Río Grande S. R. L.** cedula jurídica 3-102-148342, **Reserva Brahma Vihara S. R. L.** cedula jurídica 3-102-421153, **Vista Flores Viflo S. R. L.** cedula jurídica 3-102-484671, **Elan At Ballena Beach S. R. L.** cedula jurídica 3-102-386086, **La Cabeza de Mono L. C. M S. R. L.** cedula jurídica 3-102-485809, **Lomas Vista del Sur L. V. S S. R. L.** cedula jurídica 3-102-485389 y **Junta de Los Ríos S. R. L.** cedula jurídica 3-102-164745, modifican cláusula de agente residente y lo revocan.—San Isidro de El General, 30 de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Casimiro Vargas Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016050902).

En escritura a las 08:00 horas del 28 de julio año 2016 se constituyó la sociedad **Contafitnes S. A.**, acciones comunes y nominativas, capital suscrito y pagado en moneda dólares de los Estados Unidos de América. Se dedicará a los servicios contables, auditorías contables, a la ingeniería, a la industria, a la agricultura, a la ganadería y al comercio en general, domicilio social en San José, Moravia, San Jerónimo, plazo social 99 años.—Heredia, 02 de agosto dos mil dieciséis.—Licda. Gabriela Miranda Chavarría, Notaria.—1 vez.—(IN2016050951).

En la notaría de la Licda. María Jesús Espinoza Garro, por escritura trescientos siete-tres se protocolizo asamblea extraordinaria de socios de **Clinkscale R. C. Sociedad Anónima**, donde se nombró como nueva presidenta a Lilly Murillo Sandí.—Primero de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. María Jesús Espinoza Garro, Notaria.—1 vez.—(IN2016050954).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Los Ugalde Y Soley Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro; reformando las cláusulas cuatro y cinco del pacto constitutivo referentes al capital social y a la administración de la sociedad.—Ciudad Quesada, 28 de julio del 2016.—Lic. Dowglas Dayán Murillo Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2016 050956).

Por escritura número 150 del tomo 27 de mi protocolo otorgada el día de hoy, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de la empresa **Finca Bavaria S. A.**, donde se reformó su representación legal.—San Isidro de Pérez Zeledón, 03 de agosto del año 2016.—Lic. Ronny Jiménez Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016050967).

Se hace constar que mediante escritura Nº 207-10 de las 11:00 horas del 01 de agosto del 2016 se protocoliza acta de **Terracota Internacional S. A.**, donde se reforma la cláusula III de los estatutos.—Lic. Adrián Antonio Brenes Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2016051031).

En esta notaría, al ser las a las once horas del cinco de julio del año dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Camposanto San Ramón**, donde se acuerda el cambio de junta directiva y representación.—San José, veintiséis de julio del dos mil dieciséis.—Licda. Andrea Monge Garro, Notaria.—1 vez.—(IN2016051034).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:00 horas del 3 de agosto de 2016, se protocolizó acta de la asamblea de cuotistas de **Recursos Ecologiocs Ltda.**, cédula jurídica número 3-102-716650, mediante la cual se modifica la cláusula quinta del pacto social.—San José, 3 de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2016051052).

Mediante escritura ciento sesenta y uno-diecisiete de las quince horas del día tres de agosto de dos mil dieciséis se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de **Tres-Ciento Dos-Seis Dos Tres Cinco Cuatro Cero Ltda.** En la que se reforma pacto social y se nombran nuevos gerentes. Gerente Jimena Bolaños Durman.—Lic. Oscar Mario Lizano Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016051054).

El suscrito notario protocolizó el día tres de agosto del dos mil dieciséis el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Nakashima Inc. Limitada**. Se modifica clausula quinta de administración.—San José, tres de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Roger Petersen Morice, Notario.—1 vez.—(IN2016051056).

El día tres de agosto del año dos mil dieciséis se protocolizó acta de la sociedad **Megatrópico S. A.**, se elimina la figura del agente residente.—Palmares, tres de agosto del año dos mil dieciséis.—Lic. Édgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016051064).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las quince horas del tres de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la empresa **Madala Sociedad Anónima**. Se modifican las cláusulas quinta, novena, décimo primera de los estatutos. Se nombra a la señora Laura Andrea Llopis Huete como presidenta, al señor Daniel Illarramendi Huete como secretario, al señor Mario Alberto Illarramendi Huete como tesorero y a la señora Jeannette Huete Rojas como fiscal por todo el período social.—San José, 03 de agosto de 2016.—Licda. Maritza Blanco Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2016051066).

El día tres de agosto del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta de sociedad **Derifish de Costa Rica S. A.** Se cambian miembros de junta directiva.—Palmares, tres de agosto del año dos mil dieciséis.—Lic. Edgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016051070).

Mediante escritura otorgada a las doce horas del veintisiete de enero del dos mil dieciséis ante la notaria Sandra Echeverría Mesén se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Connecting Ideas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**. Gerente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 27 de julio del 2016.—Licda. Sandra Echeverría Mesén, Notaria.—1 vez.—(IN2016051071).

En San José, a las diez horas cero minutos del tres de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizaron ante ésta notaría acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Gravity Tres Advertising GTA Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en San José, cantón Central, Distrito Merced, Barrio Pitahaya, de Torre Mercedes en Paseo Colón, trescientos metros al norte, ciento veinticinco metros al oeste, donde se acuerda la disolución de la presente sociedad y por no existir activos ni pasivos se prescinde del nombramiento de liquidador. Se emplaza por treinta días a todos los interesados a partir de la publicación del presente aviso fin de que se apersonen a hacer valer sus derechos de conformidad con el artículo 207 del Código de Comercio.—Lic. Alonzo Gallardo Solís, Notario.—1 vez.—(IN2016051072).

En San José a las veinte horas del dos de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizaron ante esta notaría acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Pesticide Center Distribution International Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y nueve, donde se modifica la cláusula octava otorgando representación al cargo de secretario de junta directiva.—Lic. Alonzo Gallardo Solís, Notario.—1 vez.—(IN2016051081).

Por escritura número ciento veinte, visible al folio setenta y nueve frente del tomo octavo de mi protocolo, otorgada en Liberia, Guanacaste, a las veinte horas del veintiocho de junio del dos mil dieciséis, se reforma la cláusula quinta de la entidad denominada **Inversiones Rodríguez y Cortes de La Bajura S. A.**—Licda. María Lourdes Delgado Lobo, Notario.—1 vez.—(IN2016051082).

Ante esta notaría se reforma el domicilio social de **Nemi Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-031152, así como se nombra nuevo agente residente.—San José, tres de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Tamara Montecinos Ahumada, Notaria.—1 vez.—(IN2016051084).

Por instrumento público número sesenta y ocho, otorgado en mi notaría, en San José, a las quince horas del día tres de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Labadee Properties Inc. Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, mediante la cual se modifican las cláusulas: (i) primera, referida al domicilio social, (ii) quinta, referida a la administración de la junta directiva, (iii) undécima, referida a las convocatorias, (iv) duodécima, referida a la vigilancia (v) decimotercera, referida a las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias (vi) decimocuarta, referida a la celebración de las asambleas generales ordinarias de accionistas (vii) decimoquinta referida a la legalidad de las de las asamblea generales ordinarias de accionistas, (viii) decimosexta, referida a las segundas convocatorias, (ix) decimosétima, referida a las ofertas de un tercero para la compra de acciones, (x) decimoctava, referida a las ofertas al accionistas mayoritario de un tercero para la compra de acciones (xi) decimonovena, referida a la venta de acciones; del pacto social.—San José, tres de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. Catalina Chaves Salomón, Notaria.—1 vez.—(IN2016051085).

La sociedad **Monsesa M Y S Sociedad Anónima**, modifica la cláusula de la administración: se nombra y ratifica una nueva junta directiva realizando el nombramiento de un nuevo presidente, secretario, tesorero. Y se realiza el nombramiento de un nuevo fiscal.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Jaime Orlando Arias Petgrave, Notario.—1 vez.—(IN2016051344).

La sociedad **Monsesa M Y S Sociedad Anónima**, modifica la cláusula de la administración, se nombra y ratifica una nueva junta directiva realizando el nombramiento de un nuevo presidente, secretario, tesorero. Y se realiza el nombramiento de un nuevo fiscal.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Jaime Orlando Arias Petgrave, Notario.—1 vez.—(IN2016051348).

La Sociedad **Monsesa M Y S Sociedad Anónima**, modifica la cláusula de la administración, se nombra y ratifica una nueva junta directiva realizando el nombramiento de un nuevo presidente, secretario, tesorero. Y se realiza el nombramiento de un nuevo fiscal.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Jaime Orlando Arias Petgrave, Notario.—1 vez.—(IN2016051350).

Por escritura otorgada ante mí a las 15:00 horas del día 03 de agosto de 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Tebas de Atenas Dos Mil Cuatro S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-368523, mediante la cual se acordó disolver la compañía.—Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, 03 de agosto de 2016.—Licda. Yosandra Apú Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016051351).

La sociedad **Monsesa M Y S Sociedad Anónima**, modifica la cláusula de la administración, se nombra y ratifica una nueva junta directiva realizando el nombramiento de un nuevo presidente, secretario, tesorero. Y se realiza el nombramiento de un nuevo fiscal.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Jaime Orlando Arias Petgrave, Notario.—1 vez.—(IN2016051354).

La sociedad **Monsesa M Y S Sociedad Anónima**, modifica la cláusula de la administración, se nombra y ratifica una nueva junta directiva realizando el nombramiento de un nuevo presidente, secretario, tesorero. Y se realiza el nombramiento de un nuevo fiscal.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Jaime Orlando Arias Petgrave, Notario.—1 vez.—(IN2016051396).

Por escritura número ciento cuatro bis. Ante este notario se reformo la cláusula sétima del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Grupo Antigua de Coris S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete y se nombra nueva junta directiva.—Cartago, veintiocho de julio del año dos mil dieciséis.—Lic. Esteban José Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—(IN2016051401).

Por escritura número ciento cuatro bis. Ante este notario se reformo la cláusula sétima del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Grupo Antigua de Coris S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete y se nombra nueva junta directiva.—Cartago, veintiocho de julio del año dos mil dieciséis.—Lic. Esteban José Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—(IN2016051402).

El suscrito notario Lic. Sergio Sánchez Bagnarello, hago constar que por escritura protocolizada ante mí se fusionaron por absorción las sociedades **El Ikon Fortuna del Mar S. A.**, cédula

jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y siete, sociedad prevaleciente y **El Club de la Cinco en Punto S. A.**, cedula jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y tres , **La Senda Verde S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco, **Olas Tubulares del Norte S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y nueve mil quinientos veinticinco, **Inmobiliaria Guanacosta Ola Verde S. A.**, cédula jurídica tres ciento uno-trescientos ochenta mil treinta y uno, **Guana-Estates Cielo Azul S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos setenta y nueve mil quinientos tres, **Fiduciaria Guanasol S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos setenta y nueve mil seiscientos noventa, **Inmobiliaria Guna Acres S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, **Inmuebles Guananegra S. A.**, cédula jurídica tres ciento uno-trescientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres, **Acres Verdes S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-veinticinco mil cuatrocientos treinta y cinco.—San José, 12 de julio de 2016.—Lic. Sergio Sánchez Bagnarello Notario.—1 vez.—(IN2016051562).

Por escritura número 222-4 otorgada ante esta notaría, al ser las 11:00 del 04 de agosto del 2016, se protocoliza acta de asamblea **CCD Custom Creative Designs Sociedad Anónima**, donde se nombra nuevo presidente George Bechakas, secretario Jack O´Neill, tesorero Jennifer O'Neill y fiscal Patrick O'Neill; modificó la cláusula segunda y se nombra nuevo agente residente.—San José, 04 de agosto de 2016.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—(IN2016051695).

Por escritura Nº27-2, otorgada a las 13:00 horas del día de 21 de julio del 2016, ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Herca Fam Sociedad Anónima**, mediante la cual se reformó la cláusula octava de la representación.—San José, 04 de agosto del 2016.—Lic. Gerardo Enrique Arroyo Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016051701).

En esta notaría, escritura número 55-1, otorgada en conotariado ante los notarios José Alexander Chacón Barquero y José Antonio Díaz Araya, con fecha del 1 de agosto del 2016 a las 12:30 horas, se ha protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Diseño Innovador D Y G Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y dos mil setenta y nueve, en la que se nombra presidente y secretario de la Junta directiva y se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—San José 1 de agosto del 2016.—Lic. Alexander Chacón Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2016051705).

Por escritura número 223-4 otorgada ante esta notaría al ser las 13:30 del 04 de agosto del 2016 se protocoliza acta de asamblea **Fibreco Fibras Ecológicas Sociedad Anónima**, donde se otorga poder generalísimo a favor de Jackson Flavio Leitón Batioja.—San José, 04 de agosto del 2016.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—(IN2016051707).

La sociedad **Andre de Aserrí Sociedad de Responsabilidad Limitada**, modifica la cláusula de la administración. Se realiza el nombramiento de un nuevo gerente.—Tres Ríos, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Gaudy Milena Pereira Pérez, Notaria.—1 vez.—(IN2016051714).

Por escritura otorgada hoy se protocolizó acta de asamblea de la compañía **Sage Incorporated LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos dos mil setecientos treinta y dos, se modifican estatutos.—San José, cuatro de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Steve Miguel Monge González, Notario.—1 vez.—(IN2016051716).

Por escritura pública otorgada ante esta notaría a las quince horas del dieciocho de julio de dos mil dieciséis, la sucursal **Ceinsa Contratas e Ingeniería S. A. Sucursal**, acordó la modificación de su razón social, para que en adelante se le conozca como **Eurofinsa S. A. Sucursal**.—San José, 4 de agosto de 2016.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—(IN2016051717).

Yo protocolicé acuerdos de la sociedad **Turrubares Lodge Casa Precioso Ltda.**, se acuerda disolver la compañía.—San José, tres de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2016051761).

Mediante escritura número 371, del tomo 3 del suscrito notario se modificaron la cláusula tercera del domicilio, séptima en cuanto a la administración y representación, novena sobre el plazo de nombramientos, décima primera referente a otorgamiento de poderes, décima tercera sobre cuentas bancarias, decima cuarta nuevos nombramientos, de la empresa **Inversiones Jiménez Paniagua de Paquera S. A.**—Heredia, 04 de agosto de 2016.—Lic. Oscar Humberto Segnini Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2016051770).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del cuatro de agosto dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **CHM Consulting S. A.**, donde se reforma las cláusulas primera y quinta de los estatutos sociales.—San José, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Eleonora Ortiz Runnebaum, Notaria.—1 vez.—(IN2016051772).

Se comunica que ante esta notaría, en asamblea general los socios de **Savia Consultoras S. A.**, con cédula jurídica número tres ciento uno-trescientos dieciséis mil ciento ochenta, acordaron modificar la cláusula número sexta de su pacto constitutivo.—San José, veintisiete de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Ramón Badilla González, Notario.—1 vez.—(IN2016051776).

Por escritura pública número cincuenta-dos otorgada ante mí, a las diecisiete horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil dieciséis, se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Bello Horizonte Condo Seis Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-doscientos cincuenta y tres mil quinientos cinco.—San José, a las diecisiete horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Vinicio Lerici Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2016051779).

Ante la notaría del Licenciado Róger Antonio Sancho Rodríguez, mediante escritura número 78-26, visible al folio 94 frente del tomo vigésimo sexto del protocolo de dicho notario, otorgada a las 14 horas del día 4 de agosto del 2016, el suscrito notario, protocolizo acuerdos de asamblea general extraordinaria de la empresa denominada **Ingenarc Constructores S. A.**, cédula jurídica número 3-101-216261, mediante la cual se reforma cláusula de sus estatutos y se nombra miembro de la junta directiva.—Santo Domingo de Heredia, 5 de agosto del 2016.—Lic. Róger Antonio Sancho Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2016051794).

Ante esta notaría mediante la escritura número veintiocho-cinco, otorgada a las diez horas del cuatro de marzo del dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad denominada **Cortijo El Sitio Sociedad Anónima**.—San José, tres de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Manuela Tanchella Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2016051822).

Ante esta notaría, a las dieciocho horas treinta minutos del veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, mediante escritura número trescientos setenta y uno, visible al folio ciento ochenta y uno frente y vuelto del tomo primero de mi protocolo, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **July Pequeña Compañía Sociedad Anónima**, por la que se disuelve la misma.—San Ramón, Alajuela cinco de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Laura Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016051824).

María Paz Hernández Porras, Rose Mary Porras Méndez y Marco Porras Méndez, mayor, soltero, estudiante, cédula uno-ocho cero siete-seis ocho tres, constituyen la sociedad que se denominará **Muebles Romesa del Este Sociedad Anónima**. Otorgada 29 de julio de 2016.—Lic. Johnny Pérez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016051833).

Por escritura otorgada ante este notario, a las nueve horas treinta minutos del primero de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general de socios de la compañía **Boozan LLC**

Limitada, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, primero de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016051891).

Por escritura otorgada ante este notario, a las once horas quince minutos del tres de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general de socios de la compañía **Cartera Labilab Limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, tres de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016051892).

Por escritura otorgada ante este notario, a las catorce horas del tres de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Fracción Clavel Ocho Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y novena del pacto social.—San José, tres de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016051893).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Se hace saber a los señores Juan Bautista Ramírez Steller, en su condición de presidente inscrito de la sociedad FRL Cincuenta y Tres Verde S. A. y al notario público Marco Lino López Castro, notario autorizante del documento con citas 2016-208633, que se detectaron inconsistencias en el documento en mención, razón por la cual la Dirección de este Registro decretó la apertura oficiosa de esta gestión administrativa y de la cual que se les confiere audiencia, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibido de la presente resolución, a efecto de que dentro del plazo antes indicado, presenten los alegatos pertinentes. Se les previene que en el acto de notificarle la presente resolución o dentro del tercer día deben señalar lugar o medio para atender notificaciones de este despacho dentro del perímetro de la ciudad de San José, bajo el apercibimiento de que si no lo hace las resoluciones que se dicten se le tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas a este Despacho, o bien, si el lugar señalado no existe, permanece cerrado, si la dirección es imprecisa, incierta o inexistente. Todo lo anterior, de conformidad con los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Registro Público (Decreto Ejecutivo número 26771-J de 18 de marzo de 1998 y sus reformas). (Expediente DPJ-052-2016), publíquese por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Curridabat, 26 de julio del 2016.—Msc. José Castro Marín, Coordinador de Asesoría Jurídica a í.—(IN2016050632).

REGISTRO INMOBILIARIO

División Catastral

Se hace saber a Yuliana Ledezma Peñaranda, cédula 2-0636-0957 y Melvin Jesús Cambronero Bravo, cédula 2-0568-0040, como titulares registrales de los derechos 001 y 002 de la finca matrícula 289865 del partido de Alajuela, que en este Registro se iniciaron diligencias administrativas de oficio, por sobreposición de las fincas 289864, 289865 y 148227. En virtud de lo denunciado esta Asesoría mediante resolución de las 13:00 horas del 08/03/2016, ordenó consignar advertencia administrativa sobre las fincas citadas, y con el objeto de cumplir con el principio constitucional del debido proceso, por resolución de las 9:15 horas del 19/07/2016, se autorizó la publicación por una única vez de un edicto para conferirle audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; a efecto de que dentro de dicho término presenten los alegatos que a sus derechos convenga, y se les previene que dentro del término establecido, deben señalar facsímil o en su defecto casa u oficina dentro de la ciudad de San José donde oír notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Decreto Ejecutivo N° 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas 24:00 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas, artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales 8687 vigente a la fecha, en correlación con el artículo 185 del Código Procesal Civil. Notifíquese. (Referencia Exp. N° 2016-0229-RIM).—Curridabat, 19 julio del 2016.—Departamento de Asesoría Jurídica Registral.—Máster Marianella Solís Víquez.—1 vez.—O. C. N° OC16-0047.—Solicitud N° 60502.—(IN2016050627).

Se hace saber a los interesados en el practicado de citas tomo 800 asiento 237722 de fecha 14 de enero del 2015, anotado en la finca 176414 de Guanacaste, referente al expediente judicial 14-006684-1200-CJ, correspondiente al Proceso Monitorio tramitado en el Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón), cuyos datos no constan en las Bases de Datos del Registro, en virtud de lo cual se les notificará mediante la publicación por una única vez de un edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, que en este Registro se iniciaron diligencias administrativas de oficio, por sobreposición de la finca citada con la 21058. En virtud de lo denunciado esta Asesoría mediante resolución de las 13:05 horas del 30/04/2012 ordenó consignar advertencia administrativa sobre la finca 176414, y con el objeto de cumplir con el principio constitucional del debido proceso, por resolución de las 08:00 horas del 20/07/2016 se autorizó la publicación por una única vez de un edicto para conferirle audiencia a las personas interesadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*; a efecto de que dentro de dicho término presenten los alegatos que a sus derechos convenga, y se les previene que dentro del término establecido, deben señalar facsímil o en su defecto casa u oficina dentro de la ciudad de San José donde oír notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Decreto Ejecutivo N° 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas, artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales 8687 vigente a la fecha, en correlación con el artículo 185 del Código Procesal Civil. Notifíquese. (Referencia exp. 2012-0396-RIM).—Curridabat, 20 de julio de 2016.—Máster Marianella Solís Víquez, Departamento de Asesoría Jurídica Registral.—1 vez.—O. C. N° OC16-0047.—Solicitud N° 61205.—(IN2016050638).

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas aclara:

En el procedimiento sustitutivo de contratación para la administración y disposición de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas, autorizado por la Contraloría General de la República mediante documento DCA-3379, del diecisiete de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 22, del dos de febrero del dos mil quince, **se consignó erróneamente** en el artículo 35, "Vigencia. La vigencia de esta normativa será por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*", por lo que se **debe leer correctamente como sigue** y no como se consignó: "Vigencia. La vigencia de esta normativa será por el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*"

San José, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Ólger Bogantes Calvo, Director General Adjunto.—1 vez.—O. C. N° 004-2016.—Solicitud N° 2144.—(IN2016058198).

Imprenta Nacional
Costa Rica